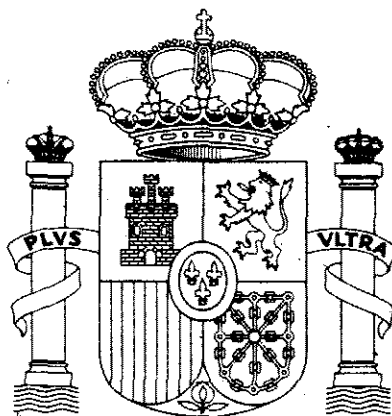


AÑO CCCXXXII  
LUNES 11 DE MAYO DE 1992  
SUPLEMENTO DEL NUMERO 113

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

*Orden de 6 de mayo de 1992 por la que  
se dictan las normas para la elaboración  
de los Presupuestos Generales del  
Estado para 1993.*

ANEXOS



MINISTERIO  
DE RELACIONES  
CON LAS CORTES  
Y DE LA SECRETARIA  
DEL GOBIERNO

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

**ANEXO I**  
**CLASIFICACION FUNCIONAL**  
**Y**  
**DE PROGRAMAS**

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE**  
**GASTOS**

**GRUPO 1: SERVICIOS DE CARACTER GENERAL**

- 1.1. Alta Dirección del Estado y del Gobierno**
- 1.1.1. Alta Dirección del Estado**
- 111.A Jefatura del Estado
- 111.B Actividad Legislativa
- 111.C Control Externo del Sector Público
- 111.D Control Constitucional
- 1.1.2. Alta Dirección del Gobierno**
- 112.A Presidencia del Gobierno
- 112.B Alto Asesoramiento del Estado
- 112.C Relaciones con las Cortes Generales y Secretariado del Gobierno
- 112.D Asesoramiento del Gobierno en materias Social, Económica y Laboral
- 1.2. Administración General**
- 1.2.1. Servicios Generales y Función Pública**
- 121.A Dirección y Servicios Generales de la Administración General
- 121.B Dirección y Organización de la Administración Pública
- 121.C Formación del Personal de la Administración General
- 121.D Apoyo a la Gestión Administrativa de la Jefatura del Estado
- 1.2.4. Gastos del Estado relativos a Administraciones Territoriales**
- 124.A Desarrollo de la Organización Territorial del Estado y sus sistemas de Colaboración
- 124.D Coordinación y Relaciones Financieras con CC.AA.
- 124.E Coordinación y Relaciones Financieras con CC.LL.
- 1.2.6. Otros Servicios Generales**
- 126.A Infraestructura para Situaciones de Crisis y Comunicaciones Especiales
- 126.B Cobertura Informativa
- 126.C Publicidad de las normas legales
- 126.D Asesoramiento y Defensa de los Intereses del Estado
- 126.E Servicios de transportes de Ministerios
- 126.F Publicaciones
- 1.3. Relaciones Exteriores**
- 1.3.1. Administración General de Relaciones Exteriores**
- 131.A Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores
- 131.B Formación del personal de Relaciones Exteriores

- 1.3.2. Acción Diplomática y Consular
- 132.A Acción Diplomática Bilateral
- 132.B Acción Diplomática Multilateral
- 132.C Acción Diplomática en las Comunidades Europeas
- 132.D Acción Consular
- 1.3.4. Cooperación Internacional
- 134.A Cooperación para el Desarrollo
- 134.B Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior
- 1.4. Justicia**
- 1.4.1. Administración General de Justicia**
- 141.A Gobierno del Poder Judicial
- 141.B Dirección y Servicios Generales de Justicia
- 1.4.2. Administración de Justicia**
- 142.A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
- 142.B Servicios Especiales de Apoyo a los Tribunales de Justicia
- 142.C Formación del personal de la Admón. de Justicia
- 1.4.4. Instituciones Penitenciarias**
- 144.A Centros e Instituciones Penitenciarias
- 144.B Trabajos Penitenciarios
- 1.4.6. Registros**
- 146.A Registros vinculados con la Fé Pública
- 1.5. Protección y Seguridad Nuclear**
- 1.5.1. Protección y Seguridad Nuclear**
- 151.A Seguridad Nuclear y Protección Radiológica

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE**  
**GASTOS**

**GRUPO 2: DEFENSA, PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**

- 2.1. Defensa**
- 2.1.1. Administración General de Defensa**
- 211.A Administración y Servicios Generales de Defensa
- 2.1.2. Fuerzas Armadas**
- 212.A Gastos Operativos en las Fuerzas Armadas
- 212.B Personal en Reserva
- 2.1.3. Potenciación de las Fuerzas Armadas**
- 213.A Modernización de las Fuerzas Armadas

- 2.1.4. **Servicios de Apoyo**
  - 214.A Apoyo Logístico
- 2.1.5. **Formación del Personal**
  - 215.A Formación del Personal de las Fuerzas Armadas
- 2.2. **Seguridad y Protección Civil**
  - 2.2.1. **Administración General de Seguridad y Protección Civil**
    - 221.A Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
    - 221.B Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
  - 2.2.2. **Seguridad y Orden Público**
    - 222.A Seguridad Ciudadana
    - 222.B Seguridad Vial
    - 222.C Actuaciones Policiales en materia de droga
    - 222.D Fuerzas y Cuerpos en Reserva
  - 2.2.3. **Protección Civil**
    - 223.A Protección Civil

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE  
GASTOS**

**GRUPO 3: SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

- 3.1. **Seguridad y Protección Social**
  - 3.1.1. **Administración, Inspección y Control de Seguridad Social y Protección Social**
    - 311.A Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social
    - 311.B Inspección y Control de Seguridad y Protección Social
  - 3.1.2. **Asistencia al Desempleo**
    - 312.A Prestaciones a los desempleados
  - 3.1.3. **Acción Social**
    - 313.C Prestaciones de Asistencia Social
    - 313.E Acción Social en Favor de Funcionarios
    - 313.F Prestación Social Sustitutoria de Objeto de Conciencia
    - 313.G Plan Nacional sobre Droga
    - 313.H Acción en favor de los migrantes
    - 313.I Servicios Sociales de la Seguridad Social a Minusválidos
    - 313.J Servicios Sociales de la Seguridad Social a la Tercera Edad
    - 313.K Otros Servicios Sociales de la Seg. Social
    - 313.L Otros Servicios Sociales del Estado
    - 313.M Servicios Sociales de la Seguridad Social Gestionados por las CC.AA.
    - 313.N Gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social
    - 313.O Protección del Menor

- 3.1.4. **Pensiones y otras prestaciones económicas**
  - 314.B Pensiones de Clases Pasivas
  - 314.C Gestión de Pensiones de Clases Pasivas
  - 314.D Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo
  - 314.E Pensiones contributivas de la Seg. Social
  - 314.F Subsidios de Incapacidad Temp. y otras prest. económ. de la Seg. Social
  - 314.G Gestión de las Prestaciones Económicas de la Seg. Social
  - 314.I Pensiones no contributivas y Prestaciones Asistenciales
  - 314.H Pensiones de Guerra
- 3.1.5. **Relaciones Laborales**
  - 315.A Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo
  - 315.B Prestaciones de garantía salarial
- 3.2.2. **Fomento del Empleo**
  - 322.A Fomento y Gestión del Empleo
  - 322.C Desarrollo de la Economía Social
- 3.2.3. **Promoción Sociocultural**
  - 323.A Promoción y Servicios a la Juventud
  - 323.B Promoción de la Mujer
- 3.2.4. **Formación profesional no reglada**
  - 324.A Formación Profesional ocupacional
  - 324.B Escuelas taller y Casas de oficio

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE  
GASTOS**

**GRUPO 4: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL**

- 4.1. **Sanidad**
  - 4.1.1. **Administración General de Sanidad**
    - 411.A Dirección y Servicios Generales de Sanidad
  - 4.1.2. **Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud**
    - 412.B Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas
    - 412.F Planificación y Dirección de la Coordinación General Sanitaria
    - 412.H Atención Primaria de Salud. InsaIud Gestión Directa.
    - 412.I Atención Especializada de Salud. InsaIud Gestión Directa
    - 412.J Medicina Marítima
    - 412.K Asistencia Sanitaria de la Seg. Social Gestionada por las CC.AA.
    - 412.L Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo
    - 412.M Atención Primaria de Salud del Mutualismo Patronal e Instituto Social de la Marina
    - 412.N Atención Especializada de Salud del Mutualismo Patronal e Instituto Social de la Marina
  - 4.1.3. **Acciones Públicas relativas a la salud**
    - 413.B Oferta y Uso Racional de Medicamentos y productos Sanitarios

- 413.C Sanidad Exterior
- 413.D Higiene de los Alimentos y Sanidad Ambiental
- 413.F Protección y Promoción de la Salud Pública
- 4.2. Educación
  - 4.2.1. Administración General de Educación
    - 421.A Dirección y Servicios Generales de la Educación
    - 421.B Perfeccionamiento del Profesorado de Educación
  - 4.2.2. Enseñanza
    - 422.A Educación Infantil y Básica
    - 422.C Enseñanzas Medias
    - 422.D Enseñanzas Universitarias
    - 422.E Educación Especial
    - 422.F Enseñanzas Artísticas
    - 422.H Formación del Personal en el ámbito organizativo industrial
    - 422.I Educación en el Exterior
    - 422.J Educación compensatoria
    - 422.K Educación Permanente y a Distancia no Universitaria
    - 422.L Enseñanzas deportivas
    - 422.M Enseñanzas Náuticas y Aeronáuticas
    - 422.N Enseñanzas Especiales
    - 422.O Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación
    - 422.P Deporte Escolar y Universitario
  - 4.2.3. Promoción Educativa
    - 423.A Becas y ayudas a estudiantes
    - 423.B Servicios complementarios de la enseñanza
    - 423.C Apoyo a otras actividades escolares
- 4.3. Vivienda y Urbanismo
  - 4.3.1. Vivienda
    - 431.A Promoción, Administración y Ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda
  - 4.3.2. Urbanismo y Arquitectura
    - 432.A Ordenación y Fomento de la Edificación
    - 432.B Fomento de las actividades urbanísticas y territoriales
- 4.4. Bienestar Comunitario
  - 4.4.1. Saneamiento y abastecimiento de aguas
    - 441.A Infraestructura Urbana de Saneamiento y calidad de agua
  - 4.4.3. Otros Servicios de Bienestar Comunitario
    - 443.B Control y Fomento de la Calidad
    - 443.C Protección de los derechos de los consumidores
    - 443.D Protección y Mejora del Medio Ambiente

- 4.5. Cultura
  - 4.5.1. Administración General de Cultura
    - 451.A Dirección y Servicios Generales de Cultura
  - 4.5.2. Bibliotecas y Archivos
    - 452.A Archivos
    - 452.B Bibliotecas
  - 4.5.3. Museos y Artes Plásticas
    - 453.A Museos
    - 453.B Exposiciones
  - 4.5.5. Promoción Cultural
    - 455.C Promoción y Cooperación Cultural
    - 455.D Promoción del Libro y Publicaciones Culturales
  - 4.5.6. Artes Escénicas
    - 456.A Música
    - 456.B Teatro
    - 456.C Cinematografía
  - 4.5.7. Deportes y Educación Física
    - 457.A Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas
  - 4.5.8. Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-Artístico
    - 458.A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional
    - 458.C Conservación y restauración de bienes culturales
    - 458.D Protección del Patrimonio Histórico
- 4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales
  - 4.6.3. Comunicación Social y Participación Ciudadana
    - 463.A Elecciones y Partidos Políticos

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE  
GASTOS**

**GRUPO 5: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO**

- 5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes
  - 5.1.1. Administración General de Obras Públicas y Transportes
    - 511.C Estudios y servicios de asistencia técnica en las obras públicas y urbanismo
    - 511.D Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Transportes
    - 511.E Planificación y Concertación Territorial Urbana
  - 5.1.2. Recursos Hidráulicos
    - 512.A Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos
  - 5.1.3. Transporte Terrestre

- 513.A Infraestructura del Transporte Ferroviario
- 513.B Subvenciones y Apoyo al Transporte Terrestre
- 513.C Ordenación e Inspección del Transporte Terrestre
- 513.D Creación de Infraestructura de Carreteras
- 513.E Conservación y Explotación de Carreteras
- 513.F Cobertura del Seguro de Cambio de Autopistas
- 5.1.4. Puertos y Transporte Marítimo
  - 514.A Seguridad del Tráfico Marítimo y Vigilancia costera
  - 514.B Infraestructura y Explotación Portuaria
  - 514.C Actuación en la Costa
  - 514.D Subvenciones y apoyo al Transporte Marítimo
- 5.1.5. Aeropuertos y Transportes Aéreos
  - 515.B Explotación del Sistema de Circulación Aérea
  - 515.D Subvenciones y Apoyo al Transporte Aéreo
- 5.2. Comunicaciones
  - 5.2.1. Comunicaciones
    - 521.A Ordenación y Explotación de los Servicios de Comunicaciones Postales y Telegráficas
    - 521.B Ordenación de las Telecomunicaciones, Gestión y Administración del Espectro Radioeléctrico
- 5.3. Infraestructuras Agrarias
  - 5.3.1. Reforma y Desarrollo Agrario
    - 531.A Mejora de la infraestructura agraria
  - 5.3.3. Mejora del Medio Natural
    - 533.A Protección y mejora del Medio Natural
- 5.4. Investigación Científica, Técnica y Aplicada
  - 5.4.1. Investigación y Documentación Científica
    - 541.A Investigación Científica
    - 541.B Astronomía y Astrofísica
  - 5.4.2. Investigación Técnica y Aplicada
    - 542.A Investigación Técnica
    - 542.B Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales
    - 542.C Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
    - 542.D Investigación y Experimentación de Obras Públicas
    - 542.E Investigación y Desarrollo Tecnológico
    - 542.F Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera
    - 542.G Investigación Educativa
    - 542.H Investigación Sanitaria
    - 542.I Investigación y Estudios Estadísticos y Económicos
- 5.5. Información Básica y Estadística
  - 5.5.1. Cartografía, Meteorología y Estadística

- 551.A Cartografía y Geofísica
- 551.B Meteorología
- 551.C Elaboración y Difusión Estadística

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE  
GASTOS**

**GRUPO 6: REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL**

- 6.1. Regulación Económica
  - 6.1.1. Administración General de Economía y Hacienda
    - 611.A Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda
    - 611.B Formación del personal de Economía y Hacienda
  - 6.1.2. Política Económica Presupuestaria y Fiscal
    - 612.A Previsión y Política Económica
    - 612.B Planificación, Presupuestación y Política Fiscal
    - 612.C Control Interno y Contabilidad Pública
    - 612.D Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado
    - 612.E Control de Auditorías y Planificación Contable
    - 612.F Gestión del Patrimonio del Estado
  - 6.1.3. Gestión del Sistema Tributario
    - 613.D Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos
    - 613.F Gestión de Loterías, Apuestas y Juegos de Azar
    - 613.G Aplicación del Sistema Tributario Estatal
    - 613.H Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativa
- 6.2. Regulación Comercial
  - 6.2.1. Comercio Exterior
    - 621.A Promoción Comercial y Fomento a la Exportación
    - 621.B Ordenación del Comercio Exterior
    - 621.C Transacciones corrientes e Inversiones Exteriores
  - 6.2.2. Comercio Interior
    - 622.A Regulación y promoción del Comercio Interior
  - 6.2.3. Defensa de la Competencia
    - 623.A Defensa de la Competencia
- 6.3. Regulación Financiera
  - 6.3.1. Administración Financiera
    - 631.A Dirección, Control y Gestión de Seguros
    - 631.C Gestión de la Caja Postal de Ahorros

## 6.3.2. Política de Crédito Oficial y Regulación de Mercados Financieros

632.B Regulación de Mercados Financieros

## 6.3.3. Imprevistos y situaciones transitorias

633.A Imprevistos y funciones no clasificadas

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS****GRUPO 7: REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS**

## 7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca

## 7.1.1. Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca

711.A Dirección y Servicios Generales de Agricultura

## 7.1.2. Ordenación y Mejora de la Producción Agraria y Pesquera

712.A Fomento del Asociacionismo Agrario

712.B Sanidad Vegetal y Animal

712.C Mejora de la Producción y de los Mercados Agrarios

712.D Mejora de la estructura productiva y Desarrollo Rural

712.E Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria

712.F Previsión de riesgos en los sectores agrarios y pesqueros

712.H Mejora de la Estructura Productiva y Sistemas de Producción Pesqueras

## 7.1.5. Regulación del Mercado

715.A Regulación de producciones y de mercados agrarios y pesqueros

## 7.2. Industria

## 7.2.1. Administración General de Industria

721.A Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

## 7.2.2. Actuaciones Administrativas sobre la Industria

722.B Regulación y Protección de la Propiedad Industrial

722.C Calidad y Seguridad Industrial

722.D Competitividad de la Empresa Industrial

## 7.2.3. Reconversión y Modernización de Empresas

723.B Reconversión y Reindustrialización

## 7.2.4. Desarrollo Empresarial

724.B Apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial

724.C Incentivos regionales a la localización industrial

## 7.3. Energía

## 7.3.1. Planificación y Producción Energética

731.F Normativa y Desarrollo Energético.

## 7.4. Minería

## 7.4.1. Fomento de la Minería

741.F Explotación Minera

## 7.5. Turismo

## 7.5.1. Ordenación y Promoción Turística

751.A Coordinación y Promoción del Turismo

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS****GRUPO 9: TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS NACIONALES Y SUPRANACIONALES**

## 9.1. Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales

## 9.1.1. Transferencias a Comunidades Autónomas

911.B Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en ingresos del Estado

911.C Transferencias a Comunidades Autónomas por el Fondo de Compensación Interterritorial

911.D Otras transferencias a Comunidades Autónomas

## 9.1.2. Transferencias a Corporaciones Locales

912.A Transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos del Estado

912.B Cooperación Económica Local del Estado

912.C Otras aportaciones a Corporaciones Locales

## 9.2. Relaciones financieras y transferencias a las Comunidades Europeas

## 9.2.1. Relaciones financieras con las Comunidades Europeas

921.A Relaciones financieras con las Comunidades Europeas

## 9.2.2. Transferencias a las Comunidades Europeas

922.A Transferencias al Presupuesto General de las Comunidades Europeas

**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS****GRUPO 0: DEUDA PUBLICA**

## 0.1. Deuda Pública

## 0.1.1. Deuda Pública del Estado y sus Organismos Autónomos

011.A Amortizac. y Gastos Financieros de la Deuda Pública Interior

011.B Amortizac. y Gastos Financieros de la Deuda Pública Exterior

**ANEXO II**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS**  
**INGRESOS**

**CLASIFICACION POR CATEGORIAS ECONOMICAS**

Los recursos que se prevean liquidar, según su naturaleza económica, se clasificarán por Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, tal como se detalla en el siguiente sistema de codificación. Esta estructura de clasificación inicial por Artículos, Conceptos, y Subconceptos se considera abierta, por lo que podrán proponerse los nuevos elementos que se consideren necesarios en calidad de atípicos, cuando no figuren incluidos en la codificación inicial.

La clasificación económica, con el detalle antes definido, tendrá carácter informativo a efectos de lograr una adecuada identificación de los derechos económicos de la Hacienda Pública en el momento de su registro contable. A efectos de su presupuestación el desglose de las previsiones en los distintos niveles de la clasificación por categorías económicas se elaborará, por los distintos centros gestores de los ingresos, en función de la información disponible por los mismos.

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE**

**INGRESOS**

**CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES**

**IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES**

- 10 Sobre la renta
- 100 De las personas físicas
00. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- 101 De sociedades
00. Impuesto sobre Sociedades
02. Cánon sobre investigación y explotación de hidrocarburos
- 11 Sobre el capital
- 110 Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones
- 111 Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas
- 12 Cotizaciones sociales
- 120 Cotizaciones de los regímenes especiales de funcionarios
00. Cuotas de Derechos Pasivos
01. Cuotas de funcionarios a mutualidades
02. Aportación obligatoria del Estado a las mutualidades de funcionarios
- 129 Otras cotizaciones
00. Cuota de Desempleo
01. Cuota de Formación Profesional
02. Cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial
- 19 Impuestos extinguidos
- 190 Impuestos extinguidos del Estado.

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE**

**INGRESOS**

**CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS**

**IMPUESTOS INDIRECTOS**

- 20 Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- 200 Sobre transmisiones intervivos
- 201 Sobre actos jurídicos documentados
- 21 Sobre el valor añadido
- 210 Impuesto sobre el valor añadido
00. IVA sobre importaciones
01. IVA sobre operaciones interiores
- 22 Sobre consumos
- 220 Impuestos especiales
00. Sobre el alcohol y bebidas derivadas
01. Sobre cerveza
02. Sobre hidrocarburos
03. Sobre labores de tabaco
99. Otros
- 23 Sobre tráfico exterior
- 230 Tarifa exterior común
- 231 Exacciones agrícolas
- 232 Otros derechos arancelarios
- 233 Derechos e impuestos de finalidad compensatoria
- 24 Monopolios fiscales
- 240 Petróleos
- 28 Otros impuestos indirectos
- 280 Cotización producción y almacenamiento azúcar
- 281 Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas
- 29 Impuestos extinguidos
- 290 Impuestos extinguidos del Estado

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE**

**INGRESOS**

**CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS**

**TASAS Y OTROS INGRESOS**

- 30 Venta de bienes
- 300 Venta de publicaciones propias
- 301 Venta en comisión de publicaciones editadas por otros organismos

		CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE	
		<u>INGRESOS</u>	
		CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
302	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía		
303	Venta de medicamentos		
304	Venta de productos agropecuarios		
305	Venta de material de desecho		
309	Venta de otros bienes		
<b>31</b>	<b>Prestación de servicios</b>		
310	De correos y telégrafos		
311	De la Administración financiera	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
00.	Renta de aduanas. Derechos menores	<b>40</b>	<b>De la Administración del Estado</b>
01.	Administración y cobranza	<b>400</b>	<b>Del Departamento a que está adscrito</b>
02.	Comisiones por avales y seguros en operaciones financieras con el exterior	<b>401</b>	<b>De otros Departamentos Ministeriales</b>
03.	Premio de cobranza de los recursos propios de la C.E.E.		
99.	Otros.		
312	Tarifas de publicidad	<b>41</b>	<b>De Organismos Autónomos Administrativos</b>
313	Derechos de matriculación en cursos y seminarios		
314	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	<b>410</b>	<b>Transferencias corrientes de organismos autónomos administrativos</b>
315	Alquiler de maquinaria y otros medios instrumentales	<b>411</b>	<b>Participación en ingresos de organismos autónomos administrativos</b>
316	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc		
319	De otros servicios		
<b>32</b>	<b>Tasas fiscales</b>		
320	Cánon superficie de minas	<b>42</b>	<b>De la Seguridad Social</b>
321	Tasas de juego		
322	Tasas y cánones de la ordenación de las Telecomunicaciones	<b>43</b>	<b>De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros</b>
329	Otras tasas fiscales		
<b>33</b>	<b>Tasas de Organismos Autónomos</b>		
331	Tasas de organismos autónomos administrativos	<b>430</b>	<b>Transferencias corrientes de organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.</b>
00.	Tasas de la Jefatura de Tráfico		<b>00. Loterías y Apuestas del Estado</b>
01.	Tasas académicas		<b>99. Otros</b>
99.	Otras	<b>431</b>	<b>Participación en ingresos de organismos autónomos comerciales, industriales o financieros</b>
332	Tasas de los Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.	<b>44</b>	<b>De Empresas Públicas y otros Entes Públicos</b>
01.	Permisos de caza	<b>440</b>	<b>De empresas públicas</b>
02.	Derechos reguladores de importación	<b>441</b>	<b>De otros entes públicos</b>
99.	Otras		
<b>38</b>	<b>Reintegros</b>	<b>45</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>
380	De ejercicios cerrados	<b>450</b>	<b>Contribuciones concertadas</b>
381	Del Presupuesto corriente		<b>00. Cupo del País Vasco</b>
382	De cantidades abonadas a los trabajadores por cuenta de las empresas (Fondo de Garantía Salarial)		<b>01. De Navarra</b>
389	Otros reintegros	<b>459</b>	<b>Otras transferencias corrientes</b>
<b>39</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>46</b>	<b>De Corporaciones Locales</b>
391	Recargos y multas	<b>460</b>	<b>De Ayuntamientos</b>
00.	Recargo de apremio y prórroga	<b>462</b>	<b>De Diputaciones y Cabildos Insulares</b>
01.	Intereses de demora	<b>469</b>	<b>Otras transferencias corrientes</b>
02.	Multas y sanciones		
99.	Otros	<b>47</b>	<b>De Empresas Privadas</b>
399	Ingresos diversos	<b>470</b>	<b>Aportación de entidades aseguradoras para gastos de inspección</b>
00.	Compensaciones de funcionarios públicos de entes y corporaciones de derecho público	<b>479</b>	<b>Otras transferencias corrientes</b>
01.	Recursos eventuales		
02.	Remanentes de Tesorería de organismos autónomos suprimidos	<b>48</b>	<b>De Familias e Instituciones sin Fines de lucro</b>
99.	Otros ingresos diversos	<b>480</b>	<b>De Loterías</b>



- 481 De apuestas y combinaciones aleatorias  
00. Por venta de boletos  
01. Por premios no satisfechos dentro de los plazos fijados
- 489 Otras transferencias corrientes

## 49 Del Exterior

- 490 Aportación del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para la asistencia de refugiados en España
- 491 Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación
- 492 Reembolso de la C. E. E.
499. Otras transferencias corrientes

## CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE

INGRESOS

## CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

## INGRESOS PATRIMONIALES

## 50 Intereses de títulos y valores

- 500 Del Estado
- 503 De organismos autónomos comerciales, industriales o financieros
- 504 De empresas públicas y otros entes públicos
- 505 De comunidades autónomas
- 506 De corporaciones locales y otros entes territoriales
- 507 De empresas privadas

## 51 Intereses de anticipos y préstamos concedidos

- 510 Al Estado
- 511 A organismos autónomos administrativos
- 512 A la Seguridad Social
- 513 A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros
- 514 A Empresas públicas y otros entes públicos  
01. I.C.O.  
99. Otros
- 515 A comunidades autónomas
- 516 A corporaciones locales
- 517 A empresas privadas
- 518 A familias e instituciones sin fines de lucro
- 519 Al exterior

## 52 Intereses de Depósito

- 520 Intereses de cuentas bancarias  
00. De cuentas corrientes  
99. Otros intereses bancarios

## 529 Intereses de otros depósitos

## 53 Dividendos y participaciones en beneficios

- 533 De organismos autónomos comerciales, industriales o financieros
- 534 De empresas públicas y otros entes públicos  
00. Tabacalera, S.A.  
01. Compañía Telefónica Nacional de España, S.A.  
02. Salinas de Torre vieja  
03. Banco de España  
05. Corporación Bancaria Española

06. Fabrica Nacional de Moneda y Timbre
07. Instituto Nacional de Hidrocarburos
99. Otras participaciones en beneficios

## 537 De Empresas privadas

## 54 Rentas de bienes inmuebles

- 540 Alquiler y productos de inmuebles  
00. Alquiler de viviendas a funcionarios  
09. Otros alquileres de viviendas  
10. Alquileres de locales  
99. Otros productos de inmuebles

## 541 Arrendamientos de fincas rústicas

## 549 Otras rentas

## 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

- 550 De concesiones administrativas
- 551 Aprovechamientos agrícolas y forestales
- 559 Otras concesiones y aprovechamientos

## 57 Resultados de operaciones comerciales

## 570 Resultados de operaciones comerciales

## 58 Variación del fondo de maniobra

## 580 Variación del fondo de maniobra

## 59 Otros ingresos patrimoniales

- 590 Cánon de arrendamiento de emisoras locales
- 591 Beneficios por realización de inversiones financieras
- 592 Comisiones sobre avales
- 599 Otros

## CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE

INGRESOS

## CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

## 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

## 60 De Terrenos

- 600 Venta de solares
- 601 Venta de fincas rústicas

## 61 De las demás inversiones reales

## 619 Venta de otras inversiones reales

## CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE

INGRESOS

## CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

## 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

## 70 De la Administración del Estado

700	Del departamento a que está adscrito
701	De otros departamentos ministeriales
<b>71</b>	<b>De Organismos Autónomos Administrativos</b>
710	Transferencias de capital de OO.AA. administrativos
<b>72</b>	<b>De la Seguridad Social</b>
720	Transferencias de capital de la Seguridad Social
<b>73</b>	<b>De Organismos Autónomos, Comerciales Industriales o Financieros</b>
730	Transferencias de capital de OO.AA. comerciales, industriales o financieros
<b>74</b>	<b>De Empresas Públicas y otros Entes Públicos</b>
740	De empresas públicas
741	De otros entes públicos
<b>75</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>
750	Transferencias de capital de comunidades autónomas
<b>76</b>	<b>De Corporaciones Locales</b>
760	De Ayuntamientos
761	De Diputaciones y Cabildos Insulares
769	Otras transferencias de Capital
<b>79</b>	<b>Del Exterior</b>
790	Transferencias de capital del exterior

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE**

**INGRESOS**

**CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS**

<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
<b>80</b>	<b>Enajenación de Deuda del Sector Público</b>
800	A corto plazo
801	A medio y largo plazo
<b>81</b>	<b>Enajenación de Obligaciones y bonos de fuera del Sector Público</b>
810	A corto plazo
811	A medio y largo plazo
<b>82</b>	<b>Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público</b>
820	A corto plazo
821	A medio y largo plazo

<b>83</b>	<b>Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público</b>
830	A corto plazo
831	A medio y largo plazo
<b>84</b>	<b>Enajenación de acciones del Sector Público</b>
840	Enajenación de acciones del Sector Público
<b>85</b>	<b>Enajenación de acciones de fuera del Sector Público</b>
850	Enajenación de acciones de fuera del Sector Público
<b>86</b>	<b>Devolución de fianzas</b>
860	Devolución de fianzas
<b>87</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>
870	Remanente de Tesorería

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE**

**INGRESOS**

**CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS**

<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>
<b>90</b>	<b>Emisión de Deuda Pública interior</b>
900	A corto plazo
901	A medio y largo plazo
<b>91</b>	<b>Préstamos recibidos del interior</b>
910	Préstamos recibidos a corto plazo de Entes del Sector Público
911	Préstamos recibidos a medio y largo plazo de Entes del Sector Público
912	Préstamos recibidos a corto plazo de Entes de fuera del Sector Público
913	Préstamos recibidos a medio y largo plazo de Entes de fuera del Sector Público.
<b>92</b>	<b>Emisión de Deuda Pública exterior</b>
920	Emisión de Deuda Pública exterior a corto plazo
921	Emisión de Deuda Pública exterior a medio y largo plazo
<b>93</b>	<b>Préstamos recibidos del exterior</b>
930	Préstamos recibidos del exterior a corto plazo
931	Préstamos recibidos del exterior a medio y largo plazo
<b>94</b>	<b>Depósitos y Fianzas Recibidos</b>
940	Depósitos
941	Fianzas

**ANEXO III  
CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL  
GASTO**

El desglose de la clasificación económica, en conceptos y subconceptos, tiene carácter informativo para aquellos casos en los que la vinculación se establezca a nivel más agregado.

Los Centros Gestores presentarán el detalle de los créditos en función de la información disponible, como mínimo a nivel de concepto, siendo obligatorio descender a nivel de subconceptos, en los casos en que la vinculación esté establecida a este nivel.

La clasificación en subconceptos se utilizará, en todo caso, para el registro contable de las operaciones de gasto en el momento de la ejecución del presupuesto.

En aquellos supuestos en que se prevé el desarrollo por sectores de un concepto, éstos quedarán identificados por los siguientes dígitos:

- 0 Administración del Estado
- 1 Organismos Autónomos Administrativos
- 2 Seguridad Social
- 3 Organismos Autónomos, Comerciales Industriales o Financieros
- 4 Empresas Públicas y otros Entes Públicos
- 5 Comunidades Autónomas
- 6 Corporaciones Locales
- 7 Empresas privadas
- 8 Familias e Instituciones sin fines de lucro
- 9 Exterior

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE**

**GASTOS**

**CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL**

- 1 **GASTOS DE PERSONAL**
- 10 **Altos Cargos**
- 100 **Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos**
  - 00. **Retribuciones básicas**
  - 01. **Otras remuneraciones**
- 11 **Personal eventual**
- 110 **Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual**
- 12 **Funcionarios**
- 120 **Retribuciones básicas**

- 00. **Sueldos del Grupo A**
- 01. **Sueldos del Grupo B**
- 02. **Sueldos del Grupo C**
- 03. **Sueldos del Grupo D**
- 04. **Sueldos del Grupo E**
- 05. **Trienios**
- 06. **Otras retribuciones básicas**
- 121 **Retribuciones complementarias**
  - 00. **Complemento de destino**
  - 01. **Complementos específicos**
  - 02. **Indemnización por residencia**
  - 03. **Otros complementos**
- 122 **Retribuciones en especie**
  - 00. **Casa Vivienda**
  - 01. **Vestuario**
  - 02. **Bonificaciones**
  - 09. **Otras**
- 123 **Asignación por destino en el extranjero**
- 124 **Retribuciones de funcionarios en prácticas**
  - 00. **Sueldos del Grupo A**
  - 01. **Sueldos del Grupo B**
  - 02. **Sueldos del Grupo C**
  - 03. **Sueldos del Grupo D**
  - 04. **Sueldos del Grupo E**
- 13 **Laborales**
- 130 **Laboral fijo**
  - 00. **Retribuciones básicas**
  - 01. **Otras remuneraciones**
- 131 **Laboral eventual**
- 14 **Otro Personal**
- 140 **Personal militar de reemplazo**
  - 00. **Gastos personales**
  - 01. **Gratificaciones**
- 141 **Otro personal**
- 142 **Voluntariado especial de la Guardia Civil**
  - 00. **Retribuciones básicas**
  - 01. **Retribuciones complementarias**
- 15 **Incentivos al rendimiento**
- 150 **Productividad**
- 151 **Gratificaciones**
- 152 **Otros incentivos al rendimiento**
- 16 **Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador**
- 160 **Cuotas Sociales**
  - 00. **Seguridad Social**
  - 01. **MUFACE**
  - 02. **ISFAS**
  - 03. **MUGEJU**
  - 09. **Otras**
- 161 **Prestaciones Sociales**

- 00. Pensiones a funcionarios
- 01. Pensiones a familias
- 02. Pensiones a ex-ministros
- 03. Pensiones excepcionales
- 04. Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas
- 162 Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral
  - 00. Formación y perfeccionamiento del personal
  - 01. Economatos y comedores
  - 02. Transporte de personal
  - 03. Bonificaciones
  - 04. Acción Social
  - 05. Seguros
  - 09. Otros
- 163 Gastos Sociales de Personal Laboral
  - 00. Formación y perfeccionamiento del personal
  - 01. Economatos y comedores
  - 02. Transportes de personal
  - 03. Bonificaciones
  - 05. Seguros
  - 09. Otros
- 164 Complemento familiar

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE**

**GASTOS**

**CAPITULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

- 2 **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**
- 20 **Arrendamientos**
  - 200 Terrenos y bienes naturales
  - 202 Edificios y otras construcciones
  - 203 Maquinaria, instalaciones y utillaje
  - 204 Material de transporte
  - 205 Mobiliario y enseres
  - 206 Equipos para procesos de información
  - 209 Otro inmovilizado material
- 21 **Reparaciones, Mantenimiento y Conservación**
  - 210 Infraestructura y bienes naturales
  - 212 Edificios y otras construcciones
  - 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje
  - 214 Elementos de transporte
  - 215 Mobiliario y enseres
  - 216 Equipos para procesos de información
  - 219 Otro inmovilizado material
- 22 **Material, Suministros y Otros**
  - 220 Material de oficina
    - 00. Ordinario no inventariable
    - 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
    - 02. Material informático no inventariable
  - 221 Suministros
    - 00. Energía Eléctrica
    - 01. Agua
    - 02. Gas
    - 03. Combustibles

- 04. Vestuario
- 05. Productos Alimenticios
- 06. Productos farmacéuticos
- 07. Suministros de carácter militar
- 09. Otros suministros
- 222 Comunicaciones
  - 00. Telefonicas
  - 01. Postales
  - 02. Telegráficas
  - 03. Telex y Teiefax
  - 04. Informática
  - 09. Otras
- 223 Transportes
- 224 Primas de Seguros
- 225 Tributos
- 226 Gastos diversos
  - 00. Cánones
  - 01. Atenciones protocolarias y representativas
  - 02. Publicidad y propaganda
  - 03. Jurídicos, contenciosos
  - 06. Reuniones y conferencias
  - 08. Gastos reservados
  - 09. Otros
- 227 Trabajos realizados por otras Empresas
  - 00. Limpieza y aseo
  - 01. Seguridad
  - 02. Valoraciones y peritajes
  - 03. Postales
  - 04. Custodia, depósito y almacenaje
  - 05. Procesos electorales
  - 06. Estudios y trabajos técnicos
  - 09. Otros

- 23 **Indemnizaciones por razón del servicio**
  - 230 Dietas
  - 231 Locomoción
  - 232 Traslado
  - 233 Otras indemnizaciones

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE**

**GASTOS**

**CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS**

- 3 **GASTOS FINANCIEROS**
- 30 **De Deuda Pública Interior**
  - 300 Intereses
  - 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación

31	De préstamos del interior
310	Intereses
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación
32	De Deuda Pública exterior
320	Intereses
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación
322	Diferencias de cambio
33	De préstamos del exterior
330	Intereses
331	Gastos de emisión, modificación y cancelación
332	Diferencias de cambio
34	De Depósitos, fianzas y otros
340	Intereses de Depósitos
341	Intereses de fianzas
342	Intereses de demora
349	Otros gastos financieros

## CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE

GASTOSCAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	A la Administración del Estado
41	A Organismos Autónomos Administrativos
42	A la Seguridad Social
43	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros
44	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
45	A Comunidades Autónomas
46	A Corporaciones Locales
47	A Empresas Privadas
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro
49	Al Exterior

## CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE

GASTOSCAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

6	INVERSIONES REALES
60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

600	Inversiones en terrenos
601	Otras
61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
610	Inversiones en terrenos
611	Otras
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
620	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
630	Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes
650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios
660	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios
67	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial
670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial

## CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE

GASTOSCAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	A la Administración del Estado
71	A Organismos Autónomos Administrativos
72	A la Seguridad Social
73	A Organismos Autónomos, Comerciales Industriales o Financieros
74	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
75	A Comunidades Autónomas
76	A Corporaciones Locales
77	A Empresas privadas
78	A Familias e Instituciones sin fines de lucro
79	Al Exterior

## CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE

GASTOSCAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
<b>80</b>	<b>Adquisición de Deuda del Sector Público</b>
<b>800</b>	<b>A corto plazo</b>
	- Desarrollo por Sectores
<b>801</b>	<b>A medio y largo plazo</b>
	- Desarrollo por Sectores
<b>81</b>	<b>Adquisición de Obligaciones y bonos fuera del Sector Público</b>
<b>810</b>	<b>A corto plazo</b>
	- Desarrollo por Sectores
<b>811</b>	<b>A medio y largo plazo</b>
	- Desarrollo por Sectores
<b>82</b>	<b>Concesión de préstamos al Sector Público</b>
<b>820</b>	<b>Préstamos a corto plazo</b>
	- Desarrollo por sectores
<b>821</b>	<b>Préstamos a medio y largo plazo</b>
	- Desarrollo por Sectores
<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>
<b>830</b>	<b>Préstamos a corto plazo</b>
	- Desarrollo por Sectores
<b>831</b>	<b>Préstamos a medio y largo plazo</b>
	- Desarrollo por Sectores
<b>84</b>	<b>Constitución de Depósitos y Fianzas</b>
<b>840</b>	<b>Depósitos</b>
	00. A corto plazo
	01. A medio y largo plazo
<b>841</b>	<b>Fianzas</b>
	00. A corto plazo
	01. A medio y largo plazo
<b>85</b>	<b>Adquisición de acciones dentro del Sector Público</b>
	- Desarrollo por Sectores
<b>86</b>	<b>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</b>
<b>860</b>	<b>De Empresas Nacionales</b>
<b>861</b>	<b>De Empresas Extranjeras</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE

GASTOSCAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>
<b>90</b>	<b>Amortización de Deuda Pública interior</b>

900 Amortización de Deuda Pública interior a corto plazo  
901 Amortización de Deuda Pública interior a medio y largo plazo

<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos del interior</b>
<b>910</b>	<b>Amortización de préstamos a corto plazo de Entes del Sector Público</b>
<b>911</b>	<b>Amortización de préstamos a medio y largo plazo de Entes del Sector Público</b>
<b>912</b>	<b>Amortización de préstamos a corto plazo de Entes de fuera del Sector Público</b>
<b>913</b>	<b>Amortización de préstamos a medio y largo plazo de Entes de fuera del Sector Público.</b>
<b>92</b>	<b>Amortización de Deuda Pública exterior</b>
<b>920</b>	<b>Amortización de Deuda Pública exterior a corto plazo</b>
<b>921</b>	<b>Amortización de Deuda Pública exterior a medio y largo plazo</b>
<b>93</b>	<b>Amortización de préstamos del exterior</b>
<b>930</b>	<b>Amortización de préstamos del exterior a corto plazo</b>
<b>931</b>	<b>Amortización de préstamos del exterior a medio y largo plazo</b>
<b>94</b>	<b>Devolución de Depósitos y Fianzas</b>
<b>940</b>	<b>Devolución de Depósitos</b>
<b>941</b>	<b>Devolución de Fianzas</b>

**ANEXO IV**  
**DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DE**  
**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

Documentos de aplicación genérica:

**P93-2001204.** Fichas de desarrollo de la Memoria de Objetivos para programas de carácter finalista, en los que existan objetivos identificables a efectos de su seguimiento.

**P93-340.** Ficha de propuesta de dotaciones financieras.

Recoge los gastos que para cada organismo o servicio de la estructura orgánica ocasionará la realización de un programa o subprograma, indicando los medios financieros propuestos detallados a nivel de concepto o en su caso, de subconcepto, proponiéndose para el ejercicio de 1992 un nivel de realización, que vendrá definido por los objetivos que se pretenden, y con referencia al presupuesto de 1991.

**P93-350.P.** Ficha resumen de proyección plurianual de la clasificación económica del gasto.

**P93-341.A. Y P93-341.B.** Fichas explicativas de las consolidaciones, ajustes y variaciones incluidas en la ficha P92-340.

**P93-342.F Y F1 / 342.LF Y LF1 / 342.LE / 342.E / 342.O / y 342.P** Fichas de desarrollo de dotaciones de personal funcionario, laboral, eventual, otro personal y en prácticas, que permiten el análisis de los efectivos de personal

asignados a cada programa y su transformación en datos financieros, en correspondencia con los créditos reflejados en la ficha P93-340 para gastos de personal y establecen la correspondiente proyección plurianual. No obstante estas fichas en los casos de colectivos especiales podrán ser sustituidas por las que determine la Dirección General de Presupuestos.

**P93-344.A | B | C | D** Fichas de transferencias y subvenciones.

Describen, cuantifican y justifican los conceptos de transferencias externas previstas en cada uno de los programas y establecen la oportuna proyección plurianual.

**P93-345.** Ficha de transferencias a Comunidades Autónomas.

Recogerá, por cada Comunidad Autónoma, el importe del coste efectivo de las competencias, que correspondiendo al servicio, organismo y programa indicado en la ficha, ha sido asumido por aquella, clasificado dicho coste según la disposición que generó la transferencia, y correspondientes a aquellos Reales Decretos de transferencias publicados hasta 31 de marzo de 1992 y que no hayan sido recogidos en los Presupuestos iniciales para el año 1992.

A esta ficha se unirá como información complementaria la que, en su caso, determine la Dirección General de Presupuestos a efectos de desagregación del contenido de la misma.

**P93-347A.** Ficha de Inversiones.

Constituye la relación de los proyectos de los diversos programas de inversión real, detallando la dotación prevista para cada ejercicio en los que tendrá lugar su ejecución.

**P93-347.B.** Ficha explicativa de las memorias de proyectos de inversión.

**P93-347.F.** Ficha del Fondo de Compensación Interterritorial.

Recoge la relación de proyectos de inversión, a ejecutar por las Comunidades Autónomas, que componen el Fondo de Compensación Interterritorial, detallando la dotación prevista de los mismos.

**P93-370.** Ficha anexo de conceptos o subconceptos no tipificados.

Expresará la denominación de aquellos conceptos económicos de ingresos o gastos que, por sus características específicas, no están tipificados con carácter previo en la estructura económica para 1993, y merecen, a juicio del Centro gestor, una cualificación y definición específica.

**P93-371.** Ficha de estructura funcional de subprogramas.

**P93-380.** Ficha de distribución territorial de los programas de gasto para 1993.

Distribuye los programas de gasto por provincias, clasificadas éstas por Comunidades Autónomas.

**P93-440.** Ficha de Ingresos.

Distribuye el presupuesto de ingresos para cada Organismo autónomo o Ente público, según la clasificación económica vigente.

**P93.440.P.** Ficha resumen de proyección plurianual de la clasificación económica de ingresos.

**P93.445.** Ficha explicativa de las alternativas de ingreso.

Explica las previsiones de ingreso a alcanzar, y propone variaciones en su estructura financiera y las medidas a tomar para conseguir las.

**P93.445.P.** Ficha explicativa de la P93-440.P.

**P93.446.1.** Ficha de remanente de tesorería.

Tiene por objeto facilitar el análisis de la situación financiera de los Organismos autónomos a 31 de diciembre de 1991, así como la previsión a 31 de diciembre de 1992.

**P93.446.2.** Ficha de saldos de cuentas bancarias.

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO</b>	<b>MEMORIA DE OBJETIVOS</b>	<b>AÑO 1993</b>
<b>FICHA DE LINEAS DE ACCION Y METAS SECTORIALES DEL GRAN CENTRO GESTOR</b>		<b>P93-200</b>
SECCION <input type="text"/>	Hoja nº <input type="text"/>	

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93-200**

**OBJETIVO:** Describir las líneas y metas sectoriales de la actuación presupuestaria del Gran Centro gestor de Gastos.

**PROCEDIMIENTO:** En la cabecera de la ficha figurará el código de la sección y su denominación según la estructura orgánica para 1993 .

Líneas de acción.

Recogerán las actuaciones básicas que el Gran Centro Gestor de gasto se propone desarrollar en el año 1993 y siguientes.

Metas sectoriales.

Explicarán los grandes objetivos que se derivan de las actuaciones definidas en el apartado anterior, sin llegar a concretar los objetivos de los programas en que interviene el Gran Centro Gestor de gasto para cuyo detalle se reserva la ficha P93-203.

**OBSERVACIONES**

Por necesidades del tratamiento de la información se recomienda la utilización de un máximo de 5 fichas P93-200 debidamente paginadas.



**INSTRUCCIONES PARA COMPLIMENTAR LA FICHA P93-201**

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO</b>		MEMORIA DE OBJETIVOS		AÑO 1993	
FICHA DE DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GRAN CENTRO GESTOR				P93-201	
SECCION <input type="text"/>				Hoja nº <input type="text"/>	
NIVEL 1 Programa			NIVEL 2 Subprograma		
COD.	DENOMINACION		COD.	DENOMINACION	

**OBJETIVO:** Conocer la estructura de programas del Gran Centro Gestor de gasto según el grado de agregación/desagregación de las actividades en dos niveles de identificación programática.

**PROCEDIMIENTO:** En la columna Nivel 1 (Programa) figurarán los programas en que interviene el Gran Centro Gestor de Gasto siguiendo la numeración y denominación de los mismos, establecida en la estructura funcional y de programas contenida en el Anexo de la Orden Ministerial.

En la columna Nivel 2 figurarán los subprogramas en que se desagregan los programas de Nivel 1.

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO</b>	<b>MEMORIA DE OBJETIVOS</b>	<b>AÑO 1993</b>
<b>FICHA DESCRIPCIÓN DE LINEAS DE ACCIÓN Y EXPLICACIÓN DEL PROGRAMA</b>		<b>P93-202</b>
<b>SECCION</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>Hoja nº</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>PROGRAMA</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93-202**

**OBJETIVOS:** Describir el programa y las líneas de acción necesarias para lograr sus objetivos.

**PROCEDIMIENTO:** En la cabecera de la ficha figurará el código de la Sección, el código del programa o subprograma, así como su denominación según las estructuras presupuestarias vigentes para 1993.

**1.- Descripción**

Se describirá de forma clara y concisa el contenido del Programa y se indicará la necesidad de su ejecución, la demanda de la actuación pública y la utilización de los resultados del Programa o Subprograma.

**2.- Organos encargados de su ejecución**

Se relacionarán todos los Centros directivos encargados de la gestión del Programa.

**3.- Actividades**

Se recogerán las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa o subprograma, cuyo detalle se reserva a la ficha P93-203.

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO</b>		<b>FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES</b>	<b>AÑO 1993</b>
SECCION <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<b>P93-203</b>
PROGRAMA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Hoja nº <input type="checkbox"/>
OBJETIVO (Denominación)		CENTROS GESTORES	
		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	
		ORGANISMO: <input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	
CODIGO (orden de prelación) <input type="checkbox"/>			

INDICADORES								
CLAVE	DENOMINACION	MAGNITUD	1991 (Realización)	1992 (Presupuestado)	1993 (Previsión)	1994 (Previsión)	1995 (Previsión)	1996 (Previsión)

**INSTRUCCIONES PARA COMPLIMENTAR LA FICHA P93-203**

**OBJETIVO:** Exponer de forma clara y concisa para cada objetivo del programa o subprograma cuales son los indicadores debidamente cuantificados, expresando además un nivel de prioridad del objetivo en el programa o subprograma.

**PROCEDIMIENTO:** Se cumplimentará una ficha por cada objetivo. En cada uno de ellos figurará los códigos de la acción y del programa o subprograma, los códigos de los Centros Gestores participantes en la consecución del objetivo, así como su denominación según las estructuras presupuestarias vigentes para 1993.

**Objetivo**

Recogerá los resultados específicos que formando parte del programa o subprograma se espera conseguir. El objetivo se codificará según un orden de prelación secuencial (A,B,C,...), el código que le corresponda deberá manifestar el criterio de preferencia del órgano proponente para ese objetivo en relación con todos los objetivos del programa o subprograma.

**Indicadores**

Se recogerán aquellas magnitudes físicas o financieras, simples o compuestas que permitan apreciar el grado de consecución de los objetivos, de realización de los programas o subprogramas y de utilización de los recursos en el año 1991 y en el año 1992, así como la previsión para el cuatrienio 1993 -1996.

A cada indicador irá asociada una clave correlativa de dos dígitos, comenzando por la clave 01. La denominación del indicador podrá ocupar más de una línea.

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO</b>				<b>FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES</b>				<b>AÑO 1993</b>	
SECCION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				SERVICIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				P93-204	
PROGRAMA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				ORGANISMO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				Hoja nº <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
OBJETIVO (Denominación)									

INDICADORES								
CLAVE	DENOMINACION	MAGNITUD	1991 (Realización)	1992 (Presupuestado)	1993 (Previsión)	1994 (Previsión)	1995 (Previsión)	1996 (Previsión)

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93-204**

**OBJETIVO:** Desagregar el contenido de la Ficha P93 -203 para individualizar la participación de cada Centro gestor en el objetivo del Programa, a fin de permitir un seguimiento de su grado de ejecución.

**PROCEDIMIENTO:** La información contenida en esta ficha sólo será necesaria en el caso de que en la consecución de un objetivo participe más de un Centro Gestor, cumplimentándose una ficha por cada uno de los Centros participantes.

En la cabecera de la ficha figurará el código de Sección, el código del programa o subprograma, el código del Servicio u Organismo según las estructuras presupuestarias vigentes para 1993 y la denominación del objetivo.

**Indicadores**

Se recogerán aquellas magnitudes físicas o financieras incluidas en la ficha P93-203 en la parte correspondiente al Centro Gestor de referencia.

La suma de las magnitudes de las fichas P93-204 coincidirá con las magnitudes reflejadas en la ficha P93-203.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO					FICHA DE PROPUESTA DE DOTACIONES FINANCIERAS				AÑO 1993		
Nº PROCESO: 0080		USUARIO		GASTOS: 0		INGRESOS: 1		P93-340			
FICHA		OPCION: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES						Hoja nº			
SECCION					ORGANISMO						
SERVICIO					PROGRAMA						
CODIGO ERROR	CAPITULO	ARTICULO	EDC CONCEPTO	ESUBCONCEPTO	Presupuesto 1992 INICIAL	Ajustes	Consolidaciones	Transferencias CCAA	Presupuesto Base	Variaciones	Propuesta 1993 Centro Gestor
					(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1) + (2) + (3) + (4)	(6)	(7) = (5) + (6)

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93 -340**

**OBJETIVO:** Evaluar los gastos que para cada Organismo y Servicio de la Estructura orgánica ocasionará la realización de un Programa o subprograma indicando los medios financieros precisos detallados a nivel de concepto, o en su caso subconcepto.

**PROCEDIMIENTO:** Se cumplimentará una ficha por cada programa o subprograma en cuya ejecución participe alguno de los Servicios y Organismos adscritos a la Sección Presupuestaria.

En la cabecera de la ficha figurará, con el código y denominación, la Sección, Organismo y Servicio así como el correspondiente programa o subprograma de acuerdo a las respectivas estructuras Orgánica y de funciones y Programas vigentes para 1993.

Por conceptos económicos se asignará a cada una de las columnas que se expresan, los importes que se consideren convenientes, teniendo en cuenta que:

- 1.- Para la numeración de los conceptos económicos utilizados se aplicarán los asignados en la Estructura Económica establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda para el ejercicio 1993; advirtiéndose que al concepto 150 se imputará únicamente el complemento de productividad y, en su caso, el de dedicación exclusiva y al concepto 121 los complementos de destino y específico y cuando existan, las demás retribuciones complementarias.
- 2.- La columna (1) se refiere al Presupuesto de 1992 aprobado por las Cortes Generales.
- 3.- La columna (2) contendrá las modificaciones a introducir en el Presupuesto para 1993 que, sin suponer variación en relación con el importe total del Presupuesto de 1992, correspondan a dotaciones para las que se proponga distinta imputación económica o cambio entre programas. La suma algebraica de dichos ajustes deberá ser igual a 0, al nivel orgánico o funcional que corresponda.
- 4.- La columna (3) está destinada a recoger aquellas variaciones que como consecuencia de modificaciones de crédito efectuadas en el Presupuesto para 1992, deban tener repercusión en el Presupuesto para 1993.
- 5.- La columna (4) expresará el importe de las transferencias a las distintas Comunidades Autónomas, correspondientes a aquellos Reales Decretos de transferencias publicados hasta 31.III.92 y no recogidos en los Presupuestos iniciales de 1.992. Debe tenerse en cuenta que el importe expresado en esta columna deberá desarrollarse en la ficha P93-345 y coincidir con la cifra de total concepto que figura en la misma.
- 6.- La columna (5) es el resultado de la operación de sumar algebraicamente las columnas (1), (2), (3) y (4) obteniéndose el Presupuesto Base para 1993.
- 7.- La columna (6) expresará aquellas variaciones (incrementos o disminuciones) que sobre el Presupuesto BASE DE 1992, el Centro Gestor propone para obtener su Propuesta de Presupuesto 1993.
- 8.- La columna (7) indicará el importe propuesto por el Centro Gestor para el ejercicio 1993

NOTA: Al ser la columna (7) el resultado de sumar algebraicamente las columnas (5) y (6), sólo será preciso rellenar opcionalmente la columna (6) o la columna (7). Todos los importes de la ficha figurarán expresados en miles de pesetas de 1992, salvo los Capítulos III, VIII y IX que figurarán en miles de pesetas corrientes.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO		FICHA RESUMEN PROYECCION PLURIANUAL DEL PROGRAMA				AÑO 1993		
Nº PROCESO: 0600		USUARIO		GASTOS: 0		P93-350.P		
				INGRESOS: 1				
FICHA		OPCION: A=ALTAS, B=BAJAS, M=MODIFICACIONES				Hoja nº		
SECCION								
ORGANISMO								
SERVICIO								
PROGRAMA								
CAPITULOS		EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	Variaciones		
		1993	1994	1995	1996	2/1	3/1	4/1
		(1)	(2)	(3)	(4)			
Personal (Capítulo I)	01							
Bienes y Servicios (Capítulo II)	02							
Intereses (Capítulo III)	03							
Transfer. ctes. externas (Capítulo IV) (Excepto trans. internas)	04							
Inversiones reales (Capítulo V)	05							
Transfer. capital ext. (Capítulo VI) (Excepto trans. internas)	06							
Activos Financieros (Capítulo VII)	07							
Pasivos Financieros (Capítulo VIII)	08							
TOTAL	09							
Transferencias ctes. internas	10							
Transferencias capital internas	11							
TOTAL SIN CONSOLIDAR	12							

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992 SALVO INSTRUCCIONES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO			FICHA EXPLICATIVA DE LOS AJUSTES Y CONSOLIDACIONES	AÑO 1993
SECCION <input type="text"/>			ORGANISMO <input type="text"/>	P93-341.A
SERVICIO <input type="text"/>			PROGRAMA <input type="text"/>	Hoja nº <input type="text"/>
CODIGO ECONOMICO	AJUSTES	CONSOLIDACIONES	EXPLICACION	
SUMA Y SIGUE TOTAL				

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992, SALVO INSTRUCCIONES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO			FICHA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES	AÑO 1993
SECCION <input type="text"/>			ORGANISMO <input type="text"/>	P93-341.B
SERVICIO <input type="text"/>			PROGRAMA <input type="text"/>	Hoja nº <input type="text"/>
CODIGO ECONOMICO	VARIACIONES	EXPLICACION		
SUMA Y SIGUE TOTAL				

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992, SALVO INSTRUCCIONES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO										FICHA DE PERSONAL FUNCIONARIO (CONCEPTOS 120, 121 Y 150)										AÑO 1993										
Nº PROCESO: P030					USUARIO: <input type="text"/>					GASTOS: 0 INGRESOS: 1 <input type="text"/>					P93-342F															
FICHA: <input type="text"/>					OPCIÓN: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES					TIPO PERSONAL: <input type="text"/>					Hoja nº <input type="text"/>															
SECCION: <input type="text"/>					ORGANISMO: <input type="text"/>																									
SERVICIO: <input type="text"/>																														
PROGRAMA: <input type="text"/>																														
CODIGO INFOR.	GRUPO	SITUACION A 1.1.92										EFFECTIVOS PREVISTOS 31.12.92 (7)	EFFECTIVOS SOLICITADOS 1993 (8)	VALORACION (9 - 10 + 11)	EFFECTIVOS SOLICITADOS															
		CAT/R.P.T. APROBADO	EFFECTIVOS REALES (1)	SUELDO (2)	C.D. (3)	C.E. (4)	TOTAL (5 - 6 + 7 + 8)	MEDIA (9 - 10 / 11)	1994 (10)	1995 (11)	1996 (12)																			
A000	A																													
B000	B																													
C000	C																													
D000	D																													
E000	E																													
TOTAL 1	T1																													
2630	GRADO																													
2640	TRIENIOS																													
2660	PRODUCTIVIDAD (DEDICACION EXCLUSIVA)																													
2680	RETRASO PROMISION DE VACANTES																													
	TOTAL 2																													
NIVELES DOTACIONES		30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	TOTAL PUESTOS EN CATALOGO	PUESTOS FUERA DE CATALOGO	
D000	CAT																													
CODIGO INFOR.	GRUPO	EFFECTIVOS REALES A 1.1.92																									TOTAL EFFECTIVOS REALES			
A000	A																												CAT	NO CAT.
B000	B																													
C000	C																													
D000	D																													
E000	E																													
	TOT																													
	VAC																													
	CAT																													

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992 SALVO INSTRUCCIONES

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93-342F**

**OBJETIVO:** Facilitar el análisis de los datos financieros reflejados en la ficha P93 -340 y proyectar las solicitudes de efectivos reales hasta 1996, para personal funcionario.

**PROCEDIMIENTOS:** Situación a 1.1.92:  
 En la columna CAT/R.P.T. se consignará para cada uno de los grupos, el número de puestos según el catálogo aprobado.  
 Los efectivos reales a consignar en la columna (1), se corresponderán con los existentes a 1 de enero de 1992 (nómina del mes de enero). Para el personal incluido en el ámbito de la Ley 30/1.984 los efectivos consignados serán objeto de contraste con el Registro Central de Personal.  
 Las columnas (2), (3), (5) y (6) se cumplimentarán informáticamente.  
 El importe a consignar en la columna (4) será para cada grupo, el que resulte de multiplicar por 12, las retribuciones complemento específico correspondientes a la nómina del mes de enero.  
 Efectivos previstos a 31.12.92 y Efectivos solicitados 1993.  
 Se consignará respectivamente, el número de efectivos reales previstos para cada grupo a 31.12.92 y los efectivos que se solicitan para 1993.  
 La columna (9) recoge la valoración de los efectivos solicitados para 1993, según la retribución media consignada en la columna (6), y se cumplimentará informáticamente.  
 Las columnas (10), (11) y (12) recogen la proyección plurianual de efectivos solicitados desde 1994 a 1996.  
 En el apartado destinado a trienios se incluirán los que resulten de multiplicar por 14 el importe de los correspondientes a la nómina de enero, reflejándose dicha cantidad en el espacio correspondiente de la columna (5).  
 En el apartado destinado a productividad se consignará únicamente el importe correspondiente al concepto "dedicación exclusiva" de aquellos funcionarios no afectados por el nuevo sistema retributivo, reflejándose dicha cantidad en el espacio reservado al efecto en la columna (5).  
 En el apartado reservado en la columna (9) correspondiente a retraso a la provisión de vacantes se consignará el importe estimado de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1993 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.  
 Dotaciones por niveles: Se consignarán las dotaciones correspondientes a cada nivel según el catálogo de puestos de trabajo, así como los efectivos reales a 1.1.92, por grupo y nivel del complemento de destino, que serán objeto de contraste con los datos del Registro Central de Personal.  
 La columna incluida en la parte inferior de la ficha, relativa a total efectivos reales catalogados, recogerá la suma por grupos de los efectivos reales a 1.1.92, que no podrá ser superior al catálogo aprobado.  
 En la columna "total efectivos reales no catalogados", se recogerán los efectivos reales existentes a 1.1.92, de aquellos funcionarios sin catálogo de puestos de trabajo.  
 La suma de la fila de totales de ambas columnas, deberá coincidir con la suma de la columna (2) de la parte superior de la ficha.

- NOTA 1:** No será necesario cumplimentar los campos sombreados.  
**NOTA 2:** Para funcionarios que ocupan puestos catalogados:  
 TIPO PERSONAL = 110  
 Cumplimentar columna "TOTAL PUESTOS EN CATALOGO"  
 No cumplimentar filas "GRADO" ni "PRODUCTIVIDAD (Dedicación exclusiva)".  
 Para funcionarios que ocupan puestos no catalogados:  
 TIPO PERSONAL = 115  
 Cumplimentar columna "PUESTOS FUERA DE CATALOGO"  
 Cumplimentar filas "GRADO" y "PRODUCTIVIDAD (Dedicación Exclusiva)"



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO			FICHA MOVIMIENTO PREVISTO DE EFECTIVOS Y SOLICITUD DE O.E.P. PERSONAL FUNCIONARIO					AÑO 1993			
Nº PROCESO: P110		USUARIO			GASTOS: 0		INGRESOS: 1		P93-342F1		
FICHA		OPCION: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES					TIPO PERSONAL		Hoja nº		
SECCION					ORGANISMO						
SERVICIO					GRUPO						
PROGRAMA					GRUPO						
DETALLE POR CUERPOS Y ESCALAS		EFECTIVOS REALES* 1-1-92	INCREMENTOS 1992		DISMINUCIONES 1992		EFECTIVOS PREVISTOS 31-12-92	INCREM. 1993 O.E.P. 92	DISMINUC. 1993 JUBILAC.	OTRAS VARIACIONES 1993	O.E.P. 1993
CODIGO	DENOMINACION		O.E.P. 91	OTROS INCREM. 92	JUBILACIONES	OTRAS DISMINUC.					
TOTAL GRUPO											

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93-342F1

**OBJETIVO:** Facilitar la explicación de los datos recogidos en la ficha P93-342F y detallar el nivel de O.E.P. que se solicita para 1993.

**PROCEDIMIENTO:** Se cumplimentará una ficha por cada grupo (A. B. C. D. E.).

**Código:** Se consignará el que corresponda a cada Cuerpo de Escala.

**Efectivos reales 1.1.92** Se recogerá para cada grupo el número de efectivos reales a 1.1.92, no siendo necesario su detalle por Cuerpo o Escala. El total grupo, debe coincidir con el recogido en la columna (1) de la ficha 342F.

Para el personal incluido en el ámbito de la Ley 30/1984 los efectivos consignados serán objeto de contraste con el Registro Central de Personal.

**O.E.P. 91 y 92:** Recogerá los efectivos reales que procedentes de la O.E.P. de los ejercicios 1991 y 1992, se incorporen durante este último ejercicio.

**Otros incrementos:** Recogerá los efectivos incorporados por causas distintas de las anteriormente indicadas.

**Jubilaciones:** Estimación de las que se vayan a producir en el ejercicio, de acuerdo con los que vayan a tener efecto en el Registro Central de Personal.

**Otras disminuciones:** Recogerá la disminución de efectivos por causas distintas de las jubilaciones.

**Efectivos a 31.12.92:** Esta columna, que se obtiene por suma de las anteriores debe coincidir con la columna (7) de la ficha 342F, no siendo necesario su detalle por Cuerpo o Escala.

**Incrementos 1993 O.E.P. 1992:** Recoge los efectivos que procedentes de la O.E.P. de 1992, se incorporen en 1993. La suma de estos efectivos y los reflejados en la columna "O.E.P. 92" será igual al total O.E.P. cubierta, correspondiente a 1992.

**Disminuciones 1993 , jubilaciones:** Estimación de las que se vayan a producir en 1993 , de acuerdo con los que vayan a tener efecto en el Registro Central de Personal.

**Otras variaciones 1993 :** Incrementos y/o disminuciones que se vayan a producir en 1993 .

**O.E.P. 1993 :** Solicitud de O.E.P. para el ejercicio 1993.

**NOTA:** Para todas las columnas, excepto las relativas a "Efectivos reales 1.1.92" y "Efectivos reales a 1.12.92" deberán detallarse los correspondientes Cuerpos o Escalas. No será necesario cumplimentar los campos sombreados.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO				FICHA DE PERSONAL LABORAL FIJO (CONCEPTO 130)				AÑO 1993					
Nº PROCESO: P050		USUARIO: <input type="text"/>		GASTOS: 0 <input type="checkbox"/>		INGRESOS: 1 <input type="checkbox"/>		P93-342LF					
FICHA: <input type="checkbox"/>		OPCION: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES				TIPO PERSONAL: <input type="text"/>		Hoja nº <input type="text"/>					
SECCION: <input type="text"/>				ORGANISMO: <input type="text"/>									
SERVICIO: <input type="text"/>													
PROGRAMA: <input type="text"/>													
CODIGO INFOR.	GRUPO	SITUACION A 1.1.92					EFFECTIVOS PREVISTOS 31.12.92 (7)	EFFECTIVOS SOLICITADOS 1993 (8)	VALORACION (9) = (8) x (6)	EFFECTIVOS SOLICITADOS			E R R O R
		EFFECTIVOS REALES (2)	IMPORTE RETRIBUCIONES BASICAS (3)	IMPORTE OTRAS RETRIBUCIONES (4)	TOTAL (5) = (2) + (4)	MEDIA (6) = (3) / (2)				1994 (10)	1995 (11)	1996 (12)	
1000	1												
2000	2												
3000	3												
4000	4												
5000	5												
6000	6												
7000	7												
8000	8												
TOTAL 1	T1												
Z880	RETRASO PROVISION DE VACANTES												
TOTAL 2													

IMPORTE EN MILES DE PESETAS DE 1992, SALVO RETRIBUCIONES

## INSTRUCCIONES PARA COMPLIMENTAR LA FICHA P93-342LF

**OBJETIVO:** Facilitar el análisis de los datos financieros reflejados en la ficha P93-340 y proyectar las solicitudes de efectivos reales hasta 1996, para personal laboral fijo, "clasificado según los ocho grupos recogidos en el Acuerdo Marco de 1986".

**PROCEDIMIENTO:** Situación a 1.1.92.

Los efectivos reales a consignar en la columna (2) se corresponderán con los existentes a 1 de enero de 1992 (nómina del mes de enero).

Los importes a consignar en las columnas (3) y (4) serán los que resulten, en cómputo anual para el número de efectivos de cada grupo.

Las columnas (5) y (6) se cumplimentarán informáticamente.

"Efectivos previstos a 31.12.92" y "Efectivos solicitados para 1993". Se consignará, respectivamente, el número de efectivos reales previstos por grupo a 31.12.92 y los que se solicitan para 1993.

La columna (9), recoge la valoración de los efectivos solicitados para 1993, según la retribución media consignada en la columna (6) y se cumplimentará informáticamente.

En el apartado reservado en esta columna, a retraso en la provisión de vacantes se consignará el importe estimado de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1993, como consecuencia de la no ocupación de las plazas solicitadas, durante la totalidad del ejercicio.

Las columnas (10), (11) y (12) recogen la proyección plurianual de los efectivos solicitados desde 1994 a 1996.

NOTA: NO SERA NECESARIO COMPLIMENTAR LOS CAMPOS SOMBRADOS.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO				FICHA MOVIMIENTO PREVISTO DE EFECTIVOS Y SOLICITUD DE O.E.P. PERSONAL LABORAL FIJO				AÑO 1993				
Nº PROCESO: P120		USUARIO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]		GASTOS: 0 [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]		INGRESOS: 1 [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]		P93-342LF1				
FICHA: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]		OPCIÓN: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES				TIPO PERSONAL: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]		Hoja nº [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]				
SECCIÓN: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]				ORGANISMO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]								
SERVICIO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]												
PROGRAMA: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]												
COD. INF.	CAT.	GRUPO	EFECTIVOS REALES 1-1-92	INCREMENTOS 1992		DISMINUCIONES 1992		EFECTIVOS PREVISTOS 31-12-92	INCREMENTOS 1993 O.E.P. 92	DISMINUC. 1993 JUBILAC.	OTRAS VARIACIONES 1993	O.E.P. 1993
				O.E.P. 91	O.E.P. 92	OTROS INCREM.	JUBILACIONES					
1000	LD01	1										
2000	LD02	2										
3000	LD03	3										
4000	LD04	4										
5000	LD05	5										
6000	LD06	6										
7000	LD07	7										
8000	LD08	8										
		TOTAL										

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93-342LF1

**OBJETIVO:** Facilitar la explicación de los datos recogidos en la ficha P93-342F detallando el nivel de O.E.P. que se solicita para 1993, "Clasificado según los ocho grupos recogidos en el Acuerdo Marco de 1986".

**PROCEDIMIENTO:** Para cada uno de los grupos indicados, se detallará lo siguiente:

**Efectivos reales 1.1.92:** Se recogerá para cada grupo el número de efectivos reales a 1.1.92, no siendo necesario su detalle por categorías. El total grupo, debe coincidir con el recogido en la columna (2) de la ficha 342LF.

**O.E.P. 91 y 92:** Recogerá los efectivos reales que procedentes de la O.E.P. de los ejercicios 1991 y 1992, se incorporen durante este último ejercicio.

**Otros incrementos:** Recogerá los efectivos incorporados por causas distintas de las anteriormente indicadas.

**Jubilaciones:** Estimación de las que se vayan a producir en el ejercicio.

**Otras disminuciones:** Recogerá la disminución de efectivos por causas distintas de las jubilaciones.

**Efectivos a 31.12.92:** Esta columna, que se obtiene por suma de las anteriores debe coincidir con la columna (7) de la ficha 342LF.

**Incremento 1993 O.E.P. 1992:** Recoge los efectivos que procedentes de la O.E.P. de 1992, se incorporen en 1993. La suma de estos efectivos y los reflejados en la columna "O.E.P. 92" será igual al total O.E.P. cubierta, correspondiente a 1992.

**Disminuciones 1993, jubilaciones:** Estimación de los que se vayan a producir en 1993.

**Otras variaciones 1993:** Incrementos y/o disminuciones que se vayan a producir en 1993.

**O.E.P. 1993:** Solicitud de O.E.P. para el ejercicio 1993.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO				FICHA DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL (CONCEPTO 131)				AÑO 1993					
Nº PROCESO: P040		USUARIO: <input type="text"/>		GASTOS: 0 <input type="checkbox"/>		INGRESOS: 1 <input type="checkbox"/>		P93-342E					
FICHA: <input type="checkbox"/>		OPCION: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES				TIPO PERSONAL: 3 2 0		Hoja nº: <input type="text"/>					
SECCION: <input type="text"/>				ORGANISMO: <input type="text"/>									
SERVICIO: <input type="text"/>													
PROGRAMA: <input type="text"/>													
CODIGO INFOR.	GRUPO	SITUACION A 1.1.92					EFFECTIVOS PREVISTOS 31.12.92 (7)	EFFECTIVOS SOLICITADOS 1993 (8)	VALORACION (9) = (8) x (6)	EFFECTIVOS SOLICITADOS			E R R O R
		EFFECTIVOS REALES (2)	IMPORTE RETRIBUCIONES BASICAS (3)	IMPORTE OTRAS RETRIBUCIONES (4)	TOTAL (5) = (2) + (4)	MEDIA (6) = (5) / (2)				1994 (10)	1995 (11)	1996 (12)	
1000	1												
2000	2												
3000	3												
4000	4												
5000	5												
6000	6												
7000	7												
8000	8												
TOTAL 1	T1												
2680	RETRASO EN PROVISION DE VACANTES												

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992, SALVO INSTRUCCIONES

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93-342E

**OBJETIVO:** Facilitar el análisis de los datos financieros reflejados en la ficha P93-340 y proyectar las solicitudes de efectivos reales hasta 1996, para personal eventual.

**PROCEDIMIENTO:** Situación a 1.1.92:

Los efectivos a consignar en la columna (2) se corresponderán con los existentes a 1 de enero de 1992 (nómina del mes de enero).

El importe a consignar en la columna (3), será para cada grupo el que resulte de multiplicar por 14, los correspondientes al mes de enero.

El importe a consignar en la columna (4) será por cada grupo, el que resulte de multiplicar por 12 el importe de las retribuciones complementarias correspondientes al mes de enero.

Las columnas (5) y (6) se cumplimentarán informáticamente.

"Efectivos previstos a 31.12.92" y "Efectivos solicitados para 1993".

Se consignará, respectivamente, el número de efectivos reales previstos por grupo a 31.12.92 y los que se solicitan para 1993.

La columna (9), recoge la valoración de los efectivos solicitados para 1993, según la retribución media consignada en la columna (6) y se cumplimentará informáticamente.

Las columnas (10), (11) y (12) recogen la proyección plurianual de los efectivos solicitados desde 1994 a 1996.

**NOTA:** NO SERA NECESARIO CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS SOMBRADOS.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO				FICHA DE PERSONAL EVENTUAL (CONCEPTO 110)				AÑO 1993					
Nº PROCESO: P020		USUARIO: <input type="text"/>		GASTOS: 0 <input type="text"/>		INGRESOS: 1 <input type="text"/>		P93-342E					
FICHA: <input type="text"/>		OPCION: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES				TIPO PERSONAL: <input type="text"/>		Hoja nº <input type="text"/>					
SECCION: <input type="text"/>				ORGANISMO: <input type="text"/>									
SERVICIO: <input type="text"/>				<input type="text"/>									
PROGRAMA: <input type="text"/>				<input type="text"/>									
CODIGO INFOR.	G R U P O	SITUACION A 1.1.92				EFFECTIVOS PREVISTOS 31.12.92 (7)	EFFECTIVOS SOLICITADOS 1993 (8)	VALORACION (9) = (8) * (9)	EFFECTIVOS SOLICITADOS			E R R O R	
		EFFECTIVOS REALES (2)	IMPORTE RETRIBUCIONES BASICAS (3)	IMPORTE OTRAS RETRIBUCIONES (4)	TOTAL (5) = (2) + (4)				MEDIA (6) = (5) / (2)	1994 (10)	1995 (11)		1996 (12)
A000	A												
B000	B												
C000	C												
D000	D												
E000	E												
TOTAL I	T1												
Z860	RETRASO PROVISION DE VACANTES												

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93.342LE**

**OBJETIVO:** Facilitar el análisis de los datos financieros reflejados en la ficha P93-340 y proyectar las solicitudes de efectivos reales hasta 1996, para personal laboral eventual "clasificados según los ocho grupos recogidos en el Acuerdo Marco de 1.986".

**PROCEDIMIENTO:** Situación a 1.1.92:

Los efectivos reales a consignar en la columna (2) se corresponderán con los existentes a 1 de enero de 1992 (nómina del mes de enero).

Los importes a consignar en las columnas (3) y (4) serán los que resulten necesarios en la totalidad del ejercicio para el número de efectivos de cada grupo.

Las columnas (5) y (6) se cumplimentarán informáticamente.

"Efectivos previstos a 31.12.92" y "Efectivos solicitados para 1993". Se consignará, respectivamente, el número de efectivos reales previstos por grupo a 31.12.92 y los que se solicitan para 1993.

La columna (9), recoge la valoración de los efectivos solicitados para 1993, según la retribución media consignada en la columna (6) y se cumplimentará informáticamente.

Las columnas (10), (11) y (12) recogen la proyección plurianual de los efectivos solicitados desde 1994 a 1996.

**NOTA:** NO SERA NECESARIO CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS SOMBREADOS.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO				FICHA DE OTRO PERSONAL (CONCEPTO 141)				AÑO 1993					
Nº PROCESO: P070		USUARIO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]		GASTOS 0 [ ]		INGRESOS 1 [ ]		P93-3420					
FICHA [ ]		OPCION: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES				TIPO PERSONAL [ ] [ ] [ ] [ ]		Hoja nº [ ] [ ]					
SECCION: [ ] [ ]				ORGANISMO: [ ] [ ] [ ] [ ]									
SERVICIO: [ ] [ ]													
PROGRAMA: [ ] [ ] [ ] [ ]													
CODIGO INFOR.	G R U P O	SITUACION A 1.1.92					EFFECTIVOS PREVISTOS 31.12.92 (7)	EFFECTIVOS SOLICITADOS 1993 (8)	VALORACION (9) = (8) x (6)	EFFECTIVOS SOLICITADOS			E R R O R
		EFFECTIVOS REALES (2)	IMPORTE (3)							1994 (10)	1995 (11)	1996 (12)	
A000	A												
B000	B												
C000	C												
D000	D												
E000	E												
TOTAL I	T1												

IMPORTE EN MILES DE PESETAS DE 1992, SALVO INDICACIONES

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93-3420**

**OBJETIVO:** Facilitar el análisis de los datos financieros reflejados en la ficha P93-340, y proyectar las solicitudes de efectivos reales hasta 1996, para el otro personal al que se refiere el concepto 141 de la clasificación económica.

**PROCEDIMIENTO:** Los efectivos a consignar en la columna (2) se corresponderán con los efectivos a 1 de enero de 1992 (nómina del mes de enero).

El importe a consignar en la columna (3) será para cada grupo el conjunto de todas las retribuciones anuales.

En las columnas (7) y (8) se consignará, respectivamente, el número de efectivos reales previstos por grupo a 31.12.92 y los que se solicitan para 1993.

Las columnas (10), (11) y (12) recogen la proyección plurianual de los efectivos solicitados desde 1994 a 1996.

Las columnas (6) y (9) se cumplimentarán informáticamente.

**NOTA:** NO SERA NECESARIO CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS SOMBRADOS

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO</b>		FICHA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS (CONCEPTO 124)		<b>AÑO 1993</b>
Nº PROCESO: <input type="text"/>		USUARIO: <input type="text"/>	GASTOS: 0 <input type="text"/>	INGRESOS: 1 <input type="text"/>
FICHA <input type="checkbox"/>		OPCIÓN: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES		TIPO PERSONAL: <input type="text"/>
SECCIÓN: <input type="text"/>		ORGANISMO: <input type="text"/>		
SERVICIO: <input type="text"/>		UNIDAD ORGANICA: <input type="text"/>		
PROGRAMA: <input type="text"/>				

CODIGO INFORMATICO	GRUPO	CONVOCATORIA		CONVOCATORIA		CONVOCATORIA		TOTAL		RETRIBUCION MENSUAL		VALORACION
		EFFECTIVOS (1)	MESES (2)	EFFECTIVOS (3)	MESES (4)	EFFECTIVOS (5)	MESES (6)	EFFECTIVOS (7 = 1 + 3 + 5)	MESES (8)	SUELDO (9)	OTRAS (10)	
	A											
	B											
	C											
	D											
	E											
<b>TOTAL</b>	<b>T</b>											

Importe en miles de pesetas

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93.342P**

**OBJETIVO:** Facilitar el conocimiento del número de funcionarios en prácticas afectados por el Real Decreto 456/1986 y su coste, excluidos los funcionarios en prácticas a que se refiere el apartado dos del artículo 1º del citado Real Decreto.

**PROCEDIMIENTO:** Convocatorias: se individualizarán por las fechas de publicación en el B.O.E. Para las convocatorias que tengan lugar en el ejercicio económico a que se refiere la previsión presupuestaria sólo se indicará el año.

En las columnas (1), (3) y (5) se consignará el número de efectivos estimados que se cubrirán en cada convocatoria.

En las columnas (2), (4) y (6) se consignarán el número de meses de duración del período de prácticas.

Las columnas (7), (8), (9) y (11) se cumplimentarán informáticamente.

En la columna (10) se incluirá la diferencia entre la retribución básica mensual del grupo y el total de la retribución mensual que corresponda a tenor de las opciones establecidas en los artículos 1º y 2º del Real Decreto 456/86: repercusión pagas extraordinarias, trienios, retribuciones complementarias, etc.

**NOTA: NO SERA NECESARIO CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS SOMBREADOS.**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93-344.A**

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO</b>		<b>FICHA DE ANALISIS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>AÑO 1993</b>
Nº PROCESO	USUARIO	GASTOS 0	INGRESOS 1	P93-344.A
FICHA	OPCION: A= ALTAS, B= BAJAS, M= MODIFICACIONES			Hoja nº
	CODIGO	DENOMINACION		
SECCION				
ORGANISMO/SERVICIO				
PROGRAMA				
SUBPROGRAMA				
CONCEPTO				
SUBCONCEPTO				

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992 SALVO INSTRUCCIONES

FINANCIACION EN 1993				
TOTAL CREDITO SOLICITADO		REEMBOLSO C.E.E.		CREDITO COFINANCIADO

Nº de orden	Relación de acciones (obras, adquisiciones, ayudas, etc.) en que se concierne la propuesta de transferencia	Realizado 1.991	Dotación en 1.992	PREVISION PRESUPUESTARIA			
				1.993	1.994	1.995	1.996
<b>TOTAL</b>							

**OBJETIVO:** Describir y cuantificar las transferencia externas, corrientes y de capital, de cada programa.

**PROCEDIMIENTO:** Se cumplimentará una ficha por cada concepto económico, expresando los códigos correspondientes.

**Financiación en 1993 :** Reflejará en cifra absoluta el crédito solicitado y, en su caso, el reembolso que deba efectuar la CEE o la cofinanciación prevista por parte de la misma.

**Detalle:** Se relacionarán las distintas acciones homogéneas en que se descomponga la subvención haciendo constar el crédito comprometido en 1991, la dotación inicial que exista en el Presupuesto de 1992 y la previsión para el cuatrienio.

**Datos de la propuesta:** En los apartados que se especifican se incluirá la información solicitada, en forma concisa, sin perjuicio de su desarrollo en el último apartado cuando se considere imprescindible para la debida comprensión o justificación.



	<b>DATOS DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA</b>
	P93-344.C

IV. CONTROL. Se ofrece algún control sobre el cumplimiento del contrato que justifica la subvención? En caso afirmativo, explicar cómo.

V. REQUISITOS. Qué requisitos o condiciones son necesarios para acceder a la subvención?

VI. REFERENCIAS. Cuáles son las referencias directas o indirectas de la subvención?

IX. OTRAS AYUDAS. Pueden recibir las beneficiarias ayudas otras ayudas del Sector Público (para transferencia, crédito prepagado, bonificación fiscal, subsidio de precios, subvención de intereses, etc.)? Especificar.

	<b>DATOS DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA</b>
	P93-344.B

I. Nombre por el que se registra

II. JUSTIFICACIÓN. Qué razones o motivos justifican la subvención. En la subvención la mejor de las alternativas posibles para conseguir el objetivo deseado? Explicar.

III. TIPO DE SUBVENCIÓN. Especificar el tipo de subvención de que se trata (subvención de intereses, subvención para financiar inversiones, etc.)

IV. CONTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN. Origina la subvención o alguna otra ayuda por parte del beneficiario? Explicar.

V. CANCELLO DE LA SUBVENCIÓN. Cómo se ha obtenido la cifra de subvención que se propone? Explicar los cálculos y estadísticas en que se basa.

	<b>DATOS DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA</b>	P93-344.D
--	---	-----------

**INFORMACION ADICIONAL:** Espacio a utilizar para completar los apartados I al VI, y para aportar la información suplementaria que se considere relevante.  
Si se adjunta algún estudio u otro tipo de información sobre el asunto en este apartado.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO				FICHA DETALLE TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONOMAS				AÑO 1993		
Nº PROCESO: 0620		USUARIO [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]		GASTOS: 0 [ ] [ ]		INGRESOS: 1 [ ] [ ]		P93-345		
FICHA [ ] [ ]		OPCION: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES						Hoja nº [ ] [ ]		
SECCION [ ] [ ]				ORGANISMO [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]						
SERVICIO [ ] [ ]				PROGRAMA [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]						
				COMUNIDAD Nº [ ] [ ]						
<b>REAL DECRETO DE TRANSFERENCIA</b>										
CAPITULO CONCEPTO SUBCONCEPTO	Fecha: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	Fecha: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	Fecha: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	Fecha: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	Fecha: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	Fecha: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	Fecha: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	TOTAL		CONCEPTO
	Nº [ ] [ ] [ ] [ ]	Nº [ ] [ ] [ ] [ ]	Nº [ ] [ ] [ ] [ ]	Nº [ ] [ ] [ ] [ ]	Nº [ ] [ ] [ ] [ ]	Nº [ ] [ ] [ ] [ ]	Nº [ ] [ ] [ ] [ ]	CONCEPTO		
TOTAL										

IMPORTE EN MILES DE PESETAS DE 1992, SALVO INSTRUCCIONES

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA DE TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONOMAS P93-345**

**OBJETIVOS:** Recoger para cada Comunidad Autónoma, únicamente el importe del coste efectivo de las competencias que estando a cargo del Servicio u Organismo indicado en la ficha, han sido asumidos por aquellas.

**OBSERVACIONES:** Los importes se expresarán en miles de pesetas de 1992.

La agregación de las casillas de "Total concepto" de la ficha P93-345 referidas a una misma adscripción orgánica y de programas, deberá coincidir con lo expresado para el correspondiente concepto económico en la columna (4) de la ficha P93-340. Por tanto, expresará el importe de las transferencias correspondientes a aquellos reales Decretos de transferencias publicados hasta 31 de marzo de 1992 no recogidos en los Presupuestos iniciales de dicho año.

**PROCEDIMIENTO:** En la columna "Conceptos económicos" se relacionarán los que sean procedentes en función del Anexo del respectivo Real Decreto de Transferencias.

Para la numeración de los conceptos económicos utilizados se aplicará el código de clasificación económica aprobado para el ejercicio 1993.

**Código a utilizar para la identificación de las Comunidades Autónomas:**

- |                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| 1.- País Vasco             | 10.- Aragón               |
| 2.- Cataluña               | 11.- Castilla - La Mancha |
| 3.- Galicia                | 12.- Canarias             |
| 4.- Andalucía              | 13.- Navarra              |
| 5.- Principado de Asturias | 14.- Extremadura          |
| 6.- Cantabria              | 15.- Baleares             |
| 7.- La Rioja               | 16.- Madrid               |
| 8.- Región de Murcia       | 17.- Castilla-León        |
| 9.- Comunidad Valenciana.  |                           |

A esta ficha se adjuntará como información complementaria la que en su caso determine la Dirección General de Presupuestos a efectos de desagregación del contenido de la misma.



PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS 1993-1995	MEMORIA DE SUPERPROYECTOS Y PROYECTOS NO AGREGADOS DE INVERSION	P93-347.B
SECCION <input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/> ORGANISMO <input type="checkbox"/> PROGRAMA <input type="checkbox"/> ARTICULO <input type="checkbox"/> Nº SUPERPROYECTO O PROYECTO NO AGREGADO <input type="checkbox"/>		
DENOMINACION:		

Consultar ítem para cada subproyecto o proyecto no agregado

Cumplimentarse una memoria de acuerdo con este índice, para cada uno de los superproyectos y proyectos no agregados en los que se concretan las inversiones de un Programa.

- 1.- DESCRIPCION DE LA INVERSION PROPUESTA. 1.1 Problemática actual y evolución prevista en el caso de no realizarse la inversión. 1.2 Resultados esperados de la inversión. 1.3 Importancia de la misma en la consecución de los objetivos del Programa en el que se enmarca. Importancia relativa respecto a otras actuaciones tendientes a objetivos similares. 1.4 Descripción de la inversión por proyectos: localización, aspectos técnicos ... etc. 1.5 Estado de cada proyecto, desde el punto de vista técnico administrativo. 1.6 Calendario de ejecución de la inversión. Especificarse inicio y fin y anualidades previstas. Detalle para cada proyecto.
- 2.- OBJETIVOS DE LA INVERSION. 2.1 Objetivos a alcanzar en el periodo 1993-1995. Descripción y cuantificación. 2.2 Calendario anual de cumplimiento de los objetivos. 2.3 Indicadores de cumplimiento seleccionados.
- 3.- COSTE DE LA INVERSION. 3.1 Estimación del coste global de ejecución de la inversión. Desglose por proyectos. 3.2 Explicación del método de obtención del coste. 3.3 Desglose del coste total según la naturaleza del gasto: terrenos, edificios, maquinaria, material de transporte y mobiliario y enseres. 3.4 Estimación de la variación prevista en los gastos corrientes, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de las actividades o servicios derivados de la inversión.
- 4.- FINANCIACION EXTRAPRESUPUESTARIA. 4.1 Detalle, en su caso, de las entidades colaboradoras y calendarios anuales de aportación. Asimismo, indicar qué tipo de documentos respaldan esta colaboración (convenio, etc.)
- 5.- ESTIMACION DE COMPROMISOS. 5.1 Estimación, a 31 de diciembre, de la inversión comprometida para el año 1993 y siguientes, como consecuencia de la contratación hasta la citada fecha de las obras que integran el proyecto.
- 6.- BENEFICIOS ESPERADOS DE LA INVERSION. 6.1 Justificación de los beneficios económicos sociales que se derivan de la misma.
- 7.- ESTUDIOS DE RENTABILIDAD. 7.1 Especificarse si existen estudios de este tipo y, en caso afirmativo explíquese la metodología, sus principales resultados y los indicadores de rentabilidad, económica y social de los planes de inversión del Departamento. En todo caso, para los proyectos susceptibles de financiación a través del FEDER deberán adoptarse los correspondientes análisis de rentabilidad económica y social.

FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 1993					FICHA DE INVERSIONES REALES			AÑO 1993			
Nº PROCESO: A810					USUARIO			GASTOS: 0 INGRESOS: 1		P93-347-F	
FICHA					OPCION: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES					Hoja nº	
SECCION					FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL			COMUNIDAD (1)			
CONSEJERIA (2)					MATERIA (3)						
CODIGO DE IDENTIFICACION		DENOMINACION	LOCALIZACION	PERIODO EJECUCION (4)	TOTAL PROYECTO	COMPROMETIDO HASTA EL 31-DI-91	DOTACION EN 1992	DOTACION PROPUESTA 1993			
AÑO INI.	NÚMERO PROJ.								AÑO INI.	AÑO FIN.	(5)

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA 347.F DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL**

Esta ficha deberá contener aquellos proyectos de inversión, que perteneciendo a las materias especificadas en el artículo 16.2 de la LOFCA y artículo 6 de la Ley del F.C.I. sean competencia de las Comunidades Autónomas. Para su adecuada cumplimentación deberán tenerse en cuenta las siguientes normas:

- Nombre y código de la Comunidad Autónoma. Para su identificación se utilizarán los siguientes:
 

03 Galicia	08 Región de Murcia	12 Canarias
04 Andalucía	09 Comunidad Valenciana	14 Extremadura
05 Asturias	11 Castilla - La Mancha	17 Castilla-León
- Denominación de la Consejería a la que corresponde la relación de proyectos que se detallan en la ficha, así como su código identificativo.
- Los proyectos de inversión se agruparán por materias, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:
 

01 Autopistas, autovías y carreteras	08 Ayudas a las empresas	15 Energía
02 Ferrocarriles	09 Desarrollo local	16 Protección y mejora del medio ambiente
03 Puertos	10 Zonas industriales y artesanales	17 Investigación, desarrollo e innovación
04 Aeropuertos	11 Ayudas a las inversiones turísticas	18 Educación
05 Vías navegables	12 Valor. recursos cult.ints.turístico	19 Sanidad
06 Otros medios de transporte	13 Agricultura, Ganadería y Pesca	20 Vivienda
07 Telecomunicaciones	14 Agua	21 Otras materias
- Año de registro: Se consignará con dos dígitos el año correspondiente al F.C.I. de que se trate.
- Numero del Proyecto: Espacio reservado para indicar el número de prioridad del proyecto. Los criterios de priorización se establecerán por cada Comunidad de tal forma que este número haga referencia al orden de prioridad general de la Comunidad y no al interno de cada Consejería. Para la cumplimentación de esta columna se utilizarán cuatro dígitos.
- Denominación: Descripción del proyecto que se propone, formalizada de tal modo que permita una idea precisa de su contenido.
- Localización: Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:
 

02 Albacete	27 Lugo	41 Sevilla
03 Alicante	10 Cáceres	42 Soria
04 Almería	32 Orense	45 Toledo
05 Ávila	33 Asturias (Oviedo)	46 Valencia
06 Badajoz	34 Palencia	47 Valladolid
11 Cádiz	35 Las Palmas	49 Zamora
12 Castellón	36 Pontevedra	80 Varias provincias de Andalucía
13 Ciudad Real	37 Salamanca	82 Varias provincias de Canarias
14 Córdoba	38 Sta. Cruz de Tenerife	83 Varias provincias de Castilla-León
15 La Coruña	16 Cuenca	84 Varias prov. de Castilla-La Mancha
19 Guadalupe	18 Granada	86 Varias provincias de Valencia
21 Huelva	29 Málaga	87 Varias provincias de Extremadura
23 Jaén	30 Murcia	88 Varias provincias de Galicia
24 León	40 Segovia	
- Periodo de ejecución: El año inicial se corresponde con el de comienzo del proyecto y el final con el de su terminación.
- Total Proyecto: Esta columna informará sobre el importe total del proyecto desde su año inicial hasta su finalización.
- Comprometido en años anteriores: Se consignará la cantidad global comprometida en todos los ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 1.991.
- Dotación 1.992: En esta columna se recogerá la dotación que cada proyecto tuvo en el Anexo de proyectos que componen el FCI de 1.992.
- Se especificará la dotación propuesta para 1.993.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO			FICHA ESTRUCTURA ECONOMICA NO TIFICADA	AÑO 1993		
Nº PROCESO: 0050		USUARIO	GASTOS: 0 INGRESOS: 1	P93-370		
FICHA	OPCION: A=ALTAS, B=BAJAS; M=MODIFICACIONES			Hoja nº		
SECCION						
ORGANISMO						
SERVICIO						
APLICACION						
C	A	C	S	Nº	DENOMINACION	CODIGO ERROR
C	A	C	S	Nº		

**OBJETIVOS:** Expresar la denominación de aquellas aplicaciones económicas de Ingresos o gastos que, por sus características específicas, están en función de su adscripción orgánica, y por tanto, no han podido ser precisadas o tipificadas con carácter previo en la estructura dictada por la Dirección General de Presupuestos para 1993.

**PROCEDIMIENTO:** Para cada Sección, Organismo y Servicio, será preciso especificar las aplicaciones económicas no tipificadas teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1.- La numeración asignada para cada una de estas aplicaciones no tipificadas será idéntica a la expresada para las mismas en la ficha P93-340.
- 2.- El texto a asignar a artículos, conceptos o subconceptos deberá tener un máximo de 10 líneas de 60 caracteres, en conceptos y 40 en subconceptos (incluidos blancos).

Los artículos estarán referidos exclusivamente al Capítulo 6.

- 3.- Cada una de las líneas componentes del texto se numerarán secuencialmente por el uno en la columna "Nº de línea", cada vez que se comience el texto de una nueva aplicación.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P93-371

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO					FICHA DE ESTRUCTURA FUNCIONAL SUBPROGRAMAS				AÑO 1993	
Nº PROCESO: 0020		USUARIO: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]		GASTOS: 0 [ 0 ]		INGRESOS: 1 [ 0 ]		P93-371		
FICHA <input type="checkbox"/>		OPCION: A=ALTAS, B=BAJAS; M=MODIFICACIONES						Hoja nº [ ][ ]		
ESTRUCTURA					DENOMINACION	CODIGO	EFECTOR			
G	F	S	P	M						
L	M	B	A	M	L					
E	A	T	R							
S										

**OBJETIVOS:** Expresar la denominación de los subprogramas.

**PROCEDIMIENTO:** Recoge las estructuras funcionales tipificadas.

- 1.- El texto a asignar a subprogramas deberá tener un máximo de 10 líneas de 60 caracteres. (Incluidos blancos).
- 2.- Cada una de las líneas componentes del texto se numerarán secuencialmente empezando por el uno en la columna "Nº de línea", cada vez que se comience el texto de una nueva aplicación.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO		FICHA DE DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS														AÑO 1993			
Nº PROCESO: 0610		USUARIO <input type="text"/>										GASTOS: 0 <input type="text"/>				INGRESOS: 1 <input type="text"/>		P93-380	
FICHA <input type="text"/>		OPCION: A = ALTAS, B = BAJAS, M = MODIFICACIONES														Hoja nº <input type="text"/>			
SECCION <input type="text"/>		ORGANISMO <input type="text"/>																	
SERVICIO <input type="text"/>		PROGRAMA <input type="text"/>																	
COMUNIDAD/PROVINCIA		C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	C <input type="text"/>	TOTAL	C O E R D I N A D O R A	
CAPITULO		P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>	P <input type="text"/>			
Personal (Capítulo I)	01																100		
Bienes y Servicios (Capítulo II)	02																100		
Intereses (Capítulo III)	03																100		
Transferencias corrientes externas (Capítulo IV) (Excepto Art. 40, 41 y 43)	04																100		
Inversiones reales (Capítulo V)	05																100		
Transferencias capital externas (Capítulo VI) (Excepto Art. 70, 71 y 73)	06																100		
Activos Financieros (Capítulo VIII)	07																100		
Pasivos Financieros (Capítulo IX)	08																100		
TOTAL .....	09																100		
Transferencias orientadas internas (Capítulo X) (Art. 40, 41 y 43)	10																100		
Transferencias capital internas (Capítulo XI) (Art. 70, 71 y 73)	11																100		
TOTAL SIN CONSOLIDAR	12																100		

**INSTRUCCIONES PARA COMPLEMENTAR LA FICHA DE DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS P93-380**

Código a utilizar para la identificación de las Comunidades Autónomas:

- |                            |                         |
|----------------------------|-------------------------|
| 1.- País Vasco             | 10.- Aragón             |
| 2.- Cataluña               | 11.- Castilla-La Mancha |
| 3.- Galicia                | 12.- Canarias           |
| 4.- Andalucía              | 13.- Navarra            |
| 5.- Principado de Asturias | 14.- Extremadura        |
| 6.- Cantabria              | 15.- Baleares           |
| 7.- La Rioja               | 16.- Madrid             |
| 8.- Región de Murcia       | 17.- Castilla-León      |
| 9.- Comunidad Valenciana   | 90.- Varias Comunidades |
|                            | 93.- Extranjero         |

Código a utilizar para la identificación de provincias:

- |                |                |                    |               |                                      |
|----------------|----------------|--------------------|---------------|--------------------------------------|
| 01 Alava       | 14 Córdoba     | 27 Lugo            | 40 Segovia    | 80 Varias provincias de Andalucía    |
| 02 Albacete    | 15 Coruña (La) | 28 Madrid          | 41 Sevilla    | 81 Varias provincias de Aragón       |
| 03 Alicante    | 16 Cuenca      | 29 Málaga          | 42 Soria      | 82 Varias provincias de Canarias     |
| 04 Almería     | 17 Gerona      | 30 Murcia          | 43 Tarragona  | 83 Varias prov. de Castilla-León     |
| 05 Avila       | 18 Granada     | 31 Navarra         | 44 Teruel     | 84 Varias provincias de La Mancha    |
| 06 Badajoz     | 19 Guadalajara | 32 Orense          | 45 Toledo     | 85 Varias provincias de Cataluña     |
| 07 Baleares    | 20 Guipúzcoa   | 33 Asturias        | 46 Valencia   | 86 Varias provincias de Valencia     |
| 08 Barcelona   | 21 Huelva      | 34 Palencia        | 47 Valladolid | 87 Varias provi. de Extremadura      |
| 09 Burgos      | 22 Huesca      | 35 Palmas (Las)    | 48 Vizcaya    | 88 Varias provincias de Galicia      |
| 10 Cáceres     | 23 Jaén        | 36 Pontevedra      | 49 Zamora     | 89 Varias provincias del P. Vasco    |
| 11 Cádiz       | 24 León        | 37 Salamanca       | 50 Zaragoza   | 90 Varias prov. de var. Comunidades. |
| 12 Castellón   | 25 Lérida      | 38 Sta. Cruz Tene. | 55 Ceuta      | 92 Varias prov. de no Regionalizab.  |
| 13 Ciudad Real | 26 Rioja (La)  | 39 Cantabria       | 56 Melilla    | 92 Extranjero                        |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO		FICHA RESUMEN PROYECCION PLURIANUAL DEL PROGRAMA				AÑO 1993		
Nº PROCESO: 0601		USUARIO		GASTOS: 0		P93-440.P		
FICHA		OPCION: A=ALTAS, B=BAJAS, M=MODIFICACIONES				Hoja nº		
SECCION								
ORGANISMO								
CAPITULOS		EJERCICIO 1993	EJERCICIO 1994	EJERCICIO 1995	EJERCICIO 1996	Variaciones		
						2/1	3/1	4/1
Impuestos Directos (Capítulo I)	01							
Impuestos Indirectos (Capítulo II)	02							
Tasas y otros ingresos (Capítulo III)	03							
Transferencias externas (Capítulo IV) (Excepto trans. internas)	04							
Ingresos Patrimoniales (Capítulo V)	05							
Enajenac. de inversiones reales (Capítulo VI)	06							
Transfer. capital ext. (Capítulo VII) (Excepto trans. internas)	07							
Activos Financieros (Capítulo VIII)	08							
Pasivos Financieros (Capítulo IX)	09							
TOTAL . . . . .	10							
Transferencias ctes. internas	11							
Transferencias capital internas	12							
TOTAL SIN CONSOLIDAR	13							

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992 SALVO INSTRUCCIONES

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO</b>	<b>FICHA EXPLICATIVA DE INGRESOS</b>	<b>AÑO 1993</b>
SECCION <input type="text"/>		P93-445
ORGANISMO <input type="text"/>		Hoja nº <input type="text"/>
(1) FUENTES DE FINANCIACION PROPIA		
(2) VARIACIONES Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA 1.993		

**INSTRUCCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA P93-445**

**OBJETIVO:** Explicar las propuestas de ingresos formulados por el Organismo en la ficha P93-440, de forma que permita conocer, con la mayor exactitud posible, la naturaleza y evolución de las fuentes de financiación propias.

**PROCEDIMIENTO:** Se cumplimentará una ficha por cada Organismo Autónomo, que se corresponderá con la P93-440, de la cual constituye explicación, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- (1) Se explicará la propuesta contenida en la ficha P93-440 en relación con las fuentes de financiación propia del Organismo.
- (2) Detallar las variaciones que sería conveniente realizar en los mecanismos de financiación explicando las propuestas, las medidas legales necesarias (incluso su rango) y el resultado recaudatorio que se podría obtener.

Si la propuesta fuese de no variar aquellos, respecto al ejercicio de 1992, explicar los motivos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO		FICHA EXPLICATIVA DE LA PROYECCION PLURIANUAL DE INGRESOS	AÑO 1993
SECCION	<input type="text"/>		P93-448.P
ORGANISMO	<input type="text"/>		Hoja nº <input type="text"/>
(1) FUENTES DE FINANCIACION PROPIA			
(2) VARIACIONES Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA CADA EJERCICIO			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO		AÑO 1993	
SECCION	<input type="text"/>	P93-448.1	
ORGANISMO	<input type="text"/>	Hoja nº <input type="text"/>	
<b>REMANENTE DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y PREVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 1992</b>			
(Miles de pesetas)			
	REMANENTE A	PREVISION A	
	31-12-91	31-12-92	
Saldo en cuentas bancarias (1)	.....	.....	
Derechos reconocidos pendientes de cobro	.....	.....	
Subvenciones del estado pendientes de cobro:			
Corrientes	.....	.....	
Capital	.....	.....	
Otras Subvenciones (2)	.....	.....	
Otras Partidas (2)	.....	.....	
	<b>TOTAL</b>	.....	.....
A deducir:			
Obligaciones reconocidas pendientes de pago	.....	.....	
Fondos afectados al cumplimiento de otras obligaciones (2) (3)	.....	.....	
Otras partidas	.....	.....	
	<b>REMANENTE TOTAL NETO</b>	.....	.....
Remanente aplicado a la financiación del Presupuesto de 1992	.....	.....	
	<b>TOTAL REMANENTE LIBRE DISPOSICION</b>	.....	.....
	Remanente de Libre Disposición a 31 de Diciembre de 1991		(Miles de pesetas)
	Conforme con esta cifra: EL INTERVENTOR DELEGADO,		
(1) Detalle en estado adjunto			
(2) Detállense al dorso			
(3) Retenciones pendientes de ingreso por impuestos y cuotas de Seguridad Social; ingresos afectos a finalidades específicas; fianzas, etc.			

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO</b>		<b>AÑO 1993</b>
SECCION	<input type="text"/>	<b>P93-446.2</b>
ORGANISMO	<input type="text"/>	Hoja nº <input type="text"/>

**SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES**

**Miles de pesetas**

1 En Banco de España .....

2 En Otras Cuentas .....

    2.1 .....

    2.2 .....

    2.3 .....

    2.4 .....

    2.5 .....

    2.6 **A** .....

    2.7 .....

    2.8 .....

    2.9 .....

\_\_\_\_\_

**TOTAL**

=====

---

**ANEXO V**  
**DOCUMENTACION ESPECIFICA DE LOS**  
**ORGANISMOS AUTONOMOS COMERCIALES,**  
**INDUSTRIALES FINANCIEROS O ANALOGOS**

---

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO		AÑO 1993	
SECCION			P93-OC2
ORGANISMO			
Cuenta Resumen de Operaciones Comerciales <small>(por miles de pesetas)</small>			
Clave	Importe	Debe	Haber
01		- Existencias Iniciales	- Existencias Finales
02		Mercaderías	Mercaderías
03		Materiales Primas	Materiales Primas
04		Productos semiterminados	Productos semiterminados
04		Productos terminados	Productos terminados
06			
07			
08		- Compras	- Ventas
09		Mercaderías	Mercaderías
10		Materiales Primas	Productos
11		Productos semiterminados	Servicios
12		Productos terminados	
13			
14			
15		Resultado de Operaciones Comerciales	
16		TOTAL	TOTAL
17			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO		AÑO 1993	
SECCION			P93-OC1
ORGANISMO			
Cuenta de Explotación <small>(por miles de pesetas)</small>			
Clave	Importe	Debe	Haber
01		- Existencias Iniciales	- Existencias Finales
02		Compras	Ventas
03		Gastos de Personal	Ingresos Financieros
04		Gastos de bienes corrientes y Servicios	Subvenciones de Explotación
04		Subvenciones de Explotación	Otros Ingresos
06		Otros transferencias	Provisiones aplicadas a su finalidad
07		Gastos financieros	
08		Donaciones del ejercicio para amortización.	
08		Donaciones a las Provisiones	
10			
11			
12			
13		SALDO ACREDOR	SALDO DEUDOR
14		TOTAL	TOTAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO		AÑO 1993	
SECCION			P93-OC4
ORGANISMO			
<b>CUADRO DE FINANCIAMIENTO</b> <small>por miles de pesetas</small>			
APLICACION DE FONDOS		Clave	Importe
Inversiones Fijas		01	
Inversiones Financieras		02	
Reembolso de préstamos recibidos		03	
		04	
		05	
		06	
Variación Fondo de Maniobra		07	
		08	
<b>TOTAL APLICACION FONDOS</b>			
ORIGEN DE FONDOS			
Aportaciones de Capital		09	
Públicas		10	
Privadas		11	
Subvenciones de Capital recibidas		12	
Préstamos recibidos		13	
Autofinanciación		14	
Enajenación de Inversiones		15	
Reintegro de Préstamos		16	
		17	
		18	
		19	
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>		20	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO		AÑO 1993	
SECCION			P93-OC3
ORGANISMO			
<b>VARIACION FONDO DE MANIOBRA</b> <small>por miles de pesetas</small>			
Concepto	Clave	Variaciones Activas (1)	Variaciones Pasivas (2)
<b>VARIACION DE ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Existencias	01		
Deudores por Operaciones de Tráfico	02		
Tercerías	03		
Otras Operaciones Financieras	04		
	05		
	06		
<b>VARIACION DE PASIVO CIRCULANTE</b>			
Acreedores por Operaciones de Tráfico	07		
	08		
	09		
Operaciones Financieras	10		
<b>VARIACION FONDO DE MANIOBRA</b>			
Diferencia (1) - (2)			
(+) APLICACION DE FONDOS (*)			
(-) ORIGEN DE FONDOS (*)			



---

**ANEXO VI**  
**DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL**  
**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA**  
**SALUD**

---

A continuación se mencionan las fichas a elaborar por cada Centro de Gestión. En tanto no se desarrollen las previsiones de la Ley General de Sanidad en relación a las Areas de Salud, la presupuestación será por Centros de Gestión.

Documentos de aplicación genérica:

P10/11. Fichas de desarrollo de la Memoria de Objetivos a programas de carácter finalista por Programa, en los que existan objetivos identificables a efectos de su seguimiento por un sistema de indicadores.

P13A/13B. Fichas de información e indicadores para el programa de "Atención Especializada" a cumplimentar por aquellos Centros de Gestión que tengan participación en dicho programa.

P20/21/22. Fichas de propuesta de dotaciones financieras.

La primera de estas fichas recoge los gastos que para cada Centro de Gestión ocasionará la realización de un Programa, detallando dichos medios financieros a nivel de concepto, subconcepto, o en su caso de partida, formulándose una propuesta cuantificada para el ejercicio de 1992.

Las dos fichas restantes son explicativas de los ajustes, consolidaciones y variaciones incluidas en la ficha anterior.

P30/31A/31B/32/33/34/35. Fichas de desarrollo de dotaciones de personal funcionario, estatutario, de cupo, MIR, laboral, y E.U.E. que

permiten el análisis de los efectivos de personal asignados a cada Programa y Centro de Gestión y su transformación en datos financieros, en correspondencia con los créditos reflejados en la ficha P20 para gastos de personal.

P40/41. Fichas de inversiones.

Constituyen la relación en que figuran los proyectos de inversión real de los diversos programas, especificando la dotación prevista para cada uno de los ejercicios en los que tendrá lugar su ejecución. También incluyen los objetivos e indicadores de los distintos proyectos de inversión, así como la descripción de los mismos.

P50/51/52/53/54/55. Fichas de conciertos con Instituciones ajenas. Este grupo de fichas contiene información sobre las clases de conciertos que el INSALUD celebra con Instituciones no pertenecientes al mismo. Recoge datos de estancias, consultas y sesiones que se prevean facturar.

Instrucciones comunes para cumplimentar las fichas:

1. Código de Programa

Programa:

Será el que figure en la estructura de programas aprobada a tal efecto por la Dirección General de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social.

2. Población Protegida

Se incluirán los beneficiarios pertenecientes a cada Provincia.

3. Código de Centro de Gestión

Centro de Gestión:

Los dos primeros dígitos corresponden al código de la provincia donde esté ubicado el centro de gestión. Los dos últimos al número de cada centro de gestión dentro de cada provincia.

<b>PRESUPUESTO INSALUD</b>		<b>MEMORIA DE OBJETIVOS</b>	<b>AÑO 1983</b>
<b>FICHA DESCRIPCION DE LINEAS DE ACCION Y EXPLICACION DEL PROGRAMA</b>			<b>P10</b>
<b>PROGRAMA</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Noje n°</b> <input type="checkbox"/>			

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P10**

**Objetivos:**

Describir el programa y las líneas de acción necesarias para lograr sus objetivos.

**Procedimiento:**

En la cabecera de la ficha figurará el código del programa.

**1. Descripción.**

Se describirán de forma clara el Programa, los medios a utilizar, los objetivos intermedios y los objetivos finales.

**2. Organos encargados de su ejecución.**

Se relacionarán las Instituciones y Centros de Gasto encargados de la gestión del Programa.

**3. Actividades.**

Se recogerán las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyan al logro de los objetivos previstos del Programa.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES	AÑO 1993
PROGRAMA <input type="text"/>	POBLACION PROTEGIDA <input type="text"/>		P11
OBJETIVO (Denominación)			
CODIGO (orden de prelación) <input type="text"/>			Hoja n° <input type="text"/>

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992 SALVO INSTRUCCIONES

INDICADORES								
NUMERO	DENOMINACION	MAGNITUD	1991 (Realización)	1992 Presupuestado	1993 (Previsión)	1994 (Previsión)	1995 (Previsión)	1996 (Previsión)

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P11

1. Se cumplimentará una ficha por cada objetivo.
2. En la cabecera de la ficha figurarán la clave del Programa, de acuerdo con las estructuras vigentes para 1993, y la población protegida en miles de personas.

#### Objetivo

Recogerá los resultados específicos que formando parte del programa se esperan conseguir.

El objetivo se codificará según un orden de prelación secuencial (A,B,C, ...), que deberá manifestar el criterio de preferencia del órgano proponente para ese objetivo en relación con todos los objetivos del programa.

#### Indicadores

Se recogerán aquellas magnitudes físicas o financieras, simples o compuestas, que permitan apreciar el grado de consecución de los objetivos, de realización de los programas y de utilización de los recursos en el año 1991 y en el año 1992, así como la previsión para el cuatrienio 1993 - 1996.

A cada indicador se le asociará una clave correlativa de dos dígitos, comenzando por la clave 01. La denominación del indicador podrá ocupar más de una línea.

NOTA: Todas las magnitudes monetarias se expresarán en miles de pesetas de 1.992.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE INFORMACION BASICA. ATENCION ESPECIALIZADA				AÑO 1993
CENTRO DE GESTION		NOMBRE				P13A
PROGRAMA		Hoja N°				
N°	INDICADORES BASICOS DE ESTRUCTURA Y ACTIVIDAD	1991 (Realizado)	1992 (Presupuestado)	1993 (Prevision)	1994 (Prevision)	
1	Poblacion Protegida					
2	Numero camas instaladas					
3	Numero de camas en funcionamiento					
4	Numero de camas Centros concertados Regimen General					
5	Numero de camas Centros concertados con Convenio singular					
6	Numero de Quirofanos					
7	Numero de Partitorias					
8	Numero de Locales Consultas externas					
9	Numero de Ambulatorios de especialidades adscritos al Centro					
10	Numero de Primeras Consultas					
11	Numero de Consultas sucesivas					
12	Numero de Urgencias atendidas					
13	Numero de Ingresos totales					
14	Numero de Ingresos urgentes					
15	Numero de estancias					
16	Numero de intervenciones quirurgicas programadas					
17	Numero de intervenciones quirurgicas urgentes					
18	Numero de exploraciones litotricia renal					
19	Numero de exploraciones Resonancia Nuclear Magnetica					
20	Numero de exploraciones Tomografia Axial Computerizada					
21	Numero exitos					
22	Numero de necropsias					

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P13A**

1. Cada Centro de Gestión cumplimentará una ficha siempre que tenga participación en el programa 2223 "Atención Especializada".
2. En la cabecera de la ficha se cumplimentará el nombre y código del Centro de Gestión.
3. Se cumplimentarán los datos de estructura y actividad solicitados para los años 1991 (realizado), 1992 (presupuestado), 1993 (solicitado) y 1994 (previsto).

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE INDICADORES ATENCION ESPECIALIZADA				AÑO 1993
CENTRO DE GESTION		NOMBRE				P13B
PROGRAMA		Hoja N°				
N°	INDICADORES RELACIONALES	1991 (Realizado)	1992 (Presupuestado)	1993 (Prevision)	1994 (Prevision)	
1	Indice de ocupacion					
2	Estanda media					
3	Indice de rotacion					
4	Urgencias/Dia					
5	Preseon de urgencias					
6	% urgencias ingresadas/sobre urgencias totales					
7	Intervenciones quirurgicas programadas /Dia					
8	Intervenciones quirurgicas urgentes /Dia					
9	Total de intervenciones /Quirofano /Dia					
10	Numero consultas/Dia					
11	Consultas sucesivas/primarias					
12	Indice de mortalidad					
13	Indice de necropsias					
14	Frecuentacion hospitalaria					
15	Frecuentacion exploraciones de litotricia renal					
16	Frecuentacion exploraciones de R.N.M.					
17	Frecuentacion exploraciones T.A.C.					

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P13B**

1. Cada Centro de Gestión cumplimentará una ficha siempre que tenga participación en el programa 2223 "Atención Especializada".
2. En la cabecera de la ficha se cumplimentará el nombre y código del Centro de Gestión.
3. Se consignarán, para los años 1991 - 1994, los indicadores señalados.



PRESUPUESTO INSALUD			FICHA EXPLICATIVA DE LOS AJUSTES Y CONSOLIDACIONES	AÑO 1993
CENTRO GESTION [ ][ ][ ]			NOMBRAS [ ]	P21
PROGRAMA [ ][ ][ ]			Hoja n° [ ][ ]	
COD. ECONOMICO	AJUSTES	CONSOLIDACIONES	EXPLICACION	
SUMA Y SIGUE TOTAL				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P21**

1. Se confeccionará por Centro de Gestión y Programa.
2. En la cabecera de la ficha figurará el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
3. Las explicaciones a los diferentes ajustes y consolidaciones que haya realizado el Centro de Gestión se realizarán para todos los Capítulos económicos a excepción del Capítulo I con el siguiente nivel de agregación: Artículos 20 y 21, Artículo 22 a nivel de concepto, a excepción de los subconceptos 2211, 2215, 2273; Artículo 23, Concepto 252 y resto Artículo 25; Artículo 47 y Conceptos 486, 488 y 489 y los Artículos 83 y 84.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES	AÑO 1993
CENTRO GESTION <input type="text"/>		NOMBRE <input type="text"/>	P22
PROGRAMA <input type="text"/>		Hoja n.º <input type="text"/>	
COD. RESERVA	VARIACIONES	EXPLICACION	
SUMA Y SIGUE TOTAL			

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P22

1. Se confeccionará por Centro de Gestión y Programa.
2. En la cabecera de la ficha figurará el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
3. Las explicaciones a las distintas variaciones que haya realizado el Centro de Gestión se realizarán para todos los Capítulos económicos a excepción del Capítulo I con el siguiente nivel de agregación: Artículos 20 y 21; Artículos 22 a nivel de concepto, a excepción de los subconceptos 2211, 2216, 2273; Artículo 23, Concepto 252 y resto Artículo 25; Artículo 47 y conceptos 486, 488 y 489 y los Artículos 83 y 84.



PRESUPUESTO INSALUD			FICHA DE PERSONAL FUNCIONARIO						AÑO 1993		
CENTRO DE GESTIÓN			NOMBRE						P30		
PROGRAMA									Hoja n°		
Código	SITUACIÓN A 1.3.92								Efect. Previos.	Efectivos	Valoración
	Casillas Aprob. 1	Efectiv. Régim. 2	Sueldo 120,000 3	C. Destino 121,0 4	C. Especifico 121,1 5	Indem. Residencia 121,2 6	Costo Total 7	Costo Medio 8	31.12.92 9	1993 10	1993 11
A											
B											
C											
D											
E											
T1											
TRENIDOS (120,8)							(12)				(18)
COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABORRABLES (121,11)							(13)				(20)
OTROS COMPLEMENTOS (121,19)							(14)				(21)
OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE (122,8)							(15)				(22)
RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS (124)							(16)				(23)
PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO (128,8)							(17)				(24)
GRATIFICACIONES (131,8)							(18)				(25)
RETRASO PROVISIÓN DE VACANTES									(26)	%	
TOTAL 3											

 IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992 SALVO INSTRUCCIONES  
 PLAZAS

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P30

- Se cumplimentará una ficha por cada Centro de Gestión y Programa en el que participe personal funcionario.
- En la cabecera de la ficha figurarán el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
- En la columna (1) se consignará para cada uno de los grupos, los efectivos de personal según el catálogo aprobado.
- Los efectivos reales a consignar en la columna (2) se corresponderán con los existentes a 1 de marzo de 1992 (nómina del mes de marzo).
- La columna (3) recogerá por cada grupo el importe anualizado del sueldo. (Nómina mes de Marzo x 14 pagas).
- La columna (4) recogerá el complemento de destino anualizado del personal funcionario existente a 1 de marzo de 1992. (Nómina del mes de marzo x 12)
- La columna (5) recogerá el complemento específico anualizado del personal funcionario existente a 1 de marzo de 1992. (Nómina del mes de marzo x 12)
- La columna (6) recogerá la indemnización por Residencia anualizada del personal funcionario existente a 1 de marzo de 1992. (Nómina del mes de marzo x 12)
- Las columnas (9) y (10) reflejan respectivamente los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1992 y los efectivos totales previstos para 1993. Los efectivos consignados en las columnas (9) y (10) no pueden ser superiores a los reflejados en la columna (1).
- Las casillas (12) a (18) recogerán las retribuciones anualizadas previstas para los efectivos a 31 de diciembre de 1992.
- Las casillas (19) a (25) recogerán las retribuciones anualizadas previstas para los efectivos de 1993.
- La casilla (26) contiene la estimación porcentual de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1993 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.
- Las columnas (7), (8) y (11) serán calculadas por proceso informático.
- Los importes de las retribuciones se expresarán en miles de pesetas, sin decimales. No se consignará cifra alguna en las casillas sombreadas.

PRESUPUESTO INSALUD			FICHA DE PERSONAL ESTATUTARIO (Excepto Cupo y Zona)								AÑO 1993		
CENTRO DE GESTIÓN			NOMBRE								P31A		
PROGRAMA			Hoja nº										
Grupos	SITUACIÓN A 1.3.92										Effectivos Previstos a 31.12.92	Effectivos 1993	Valoración 1993
	Plantilla Aprobada 1	Effectivos Reales 2	Saldo 1992 3	Complemento de Destino 121.0 4	Complemento Especif. 121.1 5	Indemn. Resid. 121.2 6	C. Atención Cont. 121.3 7	Productividad Fija 152 8	Coste Total 9	Coste Módulo 92 10	11	12	13
A1													
A2													
B1													
B2													
C													
D													
E													
T1													
TRIENIOS (120.8)									(14)			(16)	
COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES (121.41)									(16)			(16)	
OTROS COMPLEMENTOS (121.48)									(18)			(20)	
OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE (122.9)									(17)			(21)	
RETRABO EN LA PROVISIÓN DE VACANTES											(22)	%	
TOTAL 2													

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992 SALVO INSTRUCCIONES P31A1A

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P31A

- Cada Centro de Gestión confeccionará una ficha por cada programa en que participe. Se referirá al personal estatutario que no sea de cupo. (Este personal se consignará en la ficha P.32 Personal de Cupo y zona).
- En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
- En la columna "Grupo" existen dos tipos: para los del Grupo A (A1 y A2) y para los del grupo B (B1 y B2). En las casillas correspondientes a los Grupos A1 y B1 se consignará al personal estatutario. En las casillas A2 y B2 serán cumplimentadas con el personal de A.P.D. (Programa 2121-Atención Primaria de Salud) y las correspondientes "plazas vinculadas" (Programa 2223-Atención Hospitalaria), en caso que existan.
- En la columna (1) se consignarán para cada uno de los grupos, los efectivos de personal según plantilla aprobada.
- En la columna (2) se consignarán para cada grupo los efectivos reales a 1 de marzo de 1992, según nómina.
- En la columna (3) se consignará para cada grupo el importe anual del sueldo (nómina del mes de marzo x 14 pagas). Cuando se trate del programa 2121-Atención Primaria de Salud, las casillas A2 y B2, NO consignarán cantidad alguna por este concepto, correspondiente a los A.P.D.
- En la columna (4) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.0, Complemento de Destino (subconcepto 121.0 de la nómina del mes de marzo x 14 pagas).
- En la columna (5) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.1, Complemento Específico, (subconcepto 121.1 de la nómina del mes de marzo x 12 pagas).
- En la columna (6) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.2, Indemnización por residencia (subconcepto 121.2 de la nómina del mes de marzo x 12).
- En la columna (7) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.3, Complemento de Atención Continuada, (Subconcepto 121.3 de la nómina del mes de marzo x 12).
- En la columna (8) se consignará el importe anualizado del subconcepto 152, Productividad Fija, (subconcepto 152 de la nómina del mes de marzo x 12).
- En la columna (11) se consignarán los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1992.
- En la columna (12) se consignarán los efectivos totales solicitados para el ejercicio 1993.
- En las casillas (14) a (17) se reflejarán los importes anualizados solicitados para estos conceptos a 31 de diciembre de 1992.
- En las casillas (18) a (21) se reflejarán los importes anuales solicitados de los conceptos que se indican para el ejercicio 1993.
- La casilla (22) se cumplimentará con la estimación porcentual de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1993 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.
- Las columnas (9), (10) y (13) serán calculadas por proceso informático.
- Los importes de las retribuciones se expresarán en miles de pesetas, sin decimales. No se expresará cifra alguna en los campos sombreados.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE EVOLUCION DE PERSONAL ESTATUTARIO			AÑO 1993
PROGRAMA <input type="text"/>					P31B
					Hoja n° <input type="text"/>
GRUPOS	EFECTIVOS SOLICITADOS 1993 (1)	EFECTIVOS PREVISTOS			
		1994	1995	1996	
A					
B					
C					
D					
E					
T					

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P31B**

1. Se cumplimentará una ficha por cada programa en el que exista personal estatutario que no sea de cupo.
2. En la cabecera de la ficha se consignarán el código del programa.
3. Se registrará por cada Grupo el número de efectivos solicitados para el ejercicio 1993 y los previstos para los años 1994, 1995 y 1996.
4. Esta ficha no será informatizada.

PRESUPUESTO INSALUD				FICHA DE PERSONAL DE CUPO Y ZONA				AÑO 1993	
CENTRO GESTION		NOMBRE						P32	
PROGRAMA								Hoja n°	
GRUPO	EFECTIVOS REALES 1.3.92 (1)	RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCION COMPLEMENT. (1.42) (4)	COSTE TOTAL (5)	COSTE MEDIO (6)	EFECTIVOS PREVISTOS 31/12/92 (7)	EFECTIVOS SOLICITADOS 1993 (8)	VALORACION 1993 (9)
		SUELDO 1200.1 (2)	TRIENIOS 120.4 (3)						
A									
B									
T1									

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992 SALVO INSTRUCCIONES

(P3A21)

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P32**

1. Cada Centro de Gestión confeccionará una ficha por cada programa en que participe y cuente con personal de cupo y zona.
2. En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
3. En la columna (1) se consignarán los efectivos reales según nómina a 1 de marzo de 1992.
4. En las columnas (2), (3) y (4) se consignarán, respectivamente, los costes anualizados de las retribuciones básicas (sueldo y trienios) y complementarias del personal de cupo existente a 1 de marzo de 1992.
5. La columna (7) reflejará los efectivos previstos a 31 diciembre de 1992.
6. En la columna (8) se indicarán los efectivos del ejercicio 1993.
7. Las columnas (5), (6) y (9) serán calculadas por proceso informático.
8. En ningún caso los efectivos presupuestados en esta ficha, deberán incluirse en la ficha P31-Personal Estatutario.
9. Los importes se consignarán en miles de pesetas sin decimales. No se expresará cifra alguna en los campos sombreados.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE M.I.R.							AÑO 1993		
CENTRO DE GESTIÓN		NOMBRE							P33		
PROGRAMA									Hoja n°		
GRUPO	SITUACIÓN A 1.3.92								Effectivos	Effectivos	Valoración
	Plantilla Aprobada 1	Effectivos 1.3.92 2	Salario 120.00 3	Indem. Residen. 121.2 4	C.Atenc. Cont. 121.3 5	Otros Complem. 121.49 6	Coste Total 7	Coste Medio 8	31.12.92 9	1993 10	1993 11
A1											
A2											
A3											
A4											
A5											
T1											
RETRASO EN LA PROVISIÓN DE VACANTES									(12)	%	
TOTAL 3											

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P33**

- Cada Centro de Gestión confeccionará una ficha por cada programa en que participe y cuente con personal Interno Residente (NIR, FIR, etc.).
- En la cabecera de la ficha se consignarán el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
- En la columna "Grupo" existen cinco tipos: para los del Grupo A (A1, A2, A3, A4, A5), que se corresponden cada uno de ellos con el año de residente (A1 Residentes del Primer Año, A2 Residentes del Segundo Año, etc.).
- En la columna (1) se consignarán para cada uno de los grupos, los efectivos del personal según plantilla aprobada.
- En la columna (2) se consignarán para cada grupo los efectivos reales a 1 de marzo de 1992, según nómina.
- En la columna (3) se consignará para cada grupo el importe anual del sueldo (nómina del mes de marzo x 14 pagas).
- En la columna (4) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.2, Indemnización por residencia, (subconcepto 121.2 de la nómina del mes de marzo x 12).
- En la columna (5) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.3, Complemento de Atención Continuada, (subconcepto 121.3 de la nómina del mes de marzo x 12).
- En la columna (6) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.4.9 Otros Complementos de la nómina de marzo x 12 pagas.
- En la columna (9) se consignarán los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1992.
- En la columna (10) se consignarán los efectivos totales solicitados para el ejercicio 1993.
- La casilla (12) se cumplimentará con la estimación porcentual de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1993 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.
- Las columnas (7), (8) y (11) serán calculadas por proceso informático.
- Los importes de las retribuciones se expresarán en miles de pesetas, sin decimales. No se expresará cifra alguna en las casillas sombreadas.

PRESUPUESTO INSALUD			FICHA DE PERSONAL LABORAL FIJO. Concepto 130		AÑO 1993	
CENTRO GESTION		NOMBRE		P34		
PROGRAMA		Hoja n°				
GRUPO	SITUACION A 1. 3. 92			EFECTIVOS PREVISTOS 31.12.92 (4)	EFECTIVOS SOLICITADOS 1993 (5)	VALORACION 1993 (6)
	EFECTIVOS (1)	COSTE ANUAL (2)	COSTE TOTAL MEDIO (3)			
A						
B						
C						
D						
E						
TI						
RETRASO EN LA PROVISION DE VACANTES					(7)	(8)

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1992 SALVO MISTRUCIONES

(IPACM)

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P34**

1. Cada Centro de Gestión cumplimentará una ficha por cada programa que tenga personal laboral fijo.
2. En la cabecera de la ficha se consignarán el código y el nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
3. El personal laboral fijo se distribuirá por grupos (A,B,C,D y E) según que su retribución se asimile a la de los grupos (A,B,C,D y E) del personal Estatutario o personal Funcionario, en su caso.
4. En la columna (1) se indicará el número de efectivos según nómina a 1 de marzo de 1992.
5. En la columna (2) se consignará el coste anualizado de las retribuciones de los efectivos consignados en la columna (1).
6. La columna (4) reflejará los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1.992.
7. En la columna (5) se indicarán los efectivos solicitados para el ejercicio 1.993.
8. En la casilla (7) se consignará la estimación porcentual de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1993 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.
9. Las columnas (3) y (6) serán calculadas y cumplimentadas por proceso informático.
10. Los importes se consignarán en miles de pesetas, sin decimales. No se expresará cifra alguna en los campos sombreados.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE E.U.E.								AÑO 1993			
CENTRO DE GESTIÓN		NOMBRE								P35			
PROGRAMA										Hoja n°			
GRUPO	SITUACIÓN A 1.3.92									Effectivos Previstos 31.12.92	Effectivos 1993	Valoración 1993	
	Plantilla Aprobada 1	Effectivos 1.3.92 2	120.00 Sueldo 3	121.0 Comp. Dest. 4	121.1 Comp. Espec. 5	121.3 C. Atenc. Cont. 6	152 Prod. Fija 7	Costo Total 8	Costo Medio 9	10	11	12	
B													
C													
D													
E													
T1													
TRENIDOS (120.0)							(13)					(16)	
INDENIZACIONES POR RESIDENCIA (121.3)							(14)					(16)	
COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES (121.4)							(15)					(16)	
OTROS COMPLEMENTOS (121.4B)							(16)					(17)	
OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPESOR (122.0)							(17)					(18)	
ATRASO EN LA PROVISIÓN DE VACANTES											(19)	%	
TOTAL 2													

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P35**

- Cada Centro de Gestión confeccionará una ficha por cada programa en que participe y cuente con personal de Escuelas Universitarias de Enfermería.
- En la cabecera de la ficha se consignarán el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
- En la columna (1) se consignarán para cada uno de los grupos, los efectivos de personal según plantilla aprobada.
- En la columna (2) se consignarán para cada grupo los efectivos reales a 1 de marzo de 1992, según nómina.
- En la columna (3) se consignará para cada grupo el importe anual del suelo (nómina del mes de marzo x 14 pagas).
- En la columna (4) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.0, Complemento de Destino, (subconcepto 121.0 de la nómina del mes de marzo x 14 pagas).
- En la columna (5) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.1, Complemento Específico (subconcepto 121.1 de la nómina del mes de marzo x 12 pagas).
- En la columna (6) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.3, Complemento de Atención Continuada, (subconcepto 121.3 de la nómina del mes de marzo x 12).
- En la columna (7) se consignará el importe anualizado del concepto 152, Productividad Fija, (subconcepto 152 de la nómina de marzo x 12 pagas).
- En la columna (10) se consignarán los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1992.
- En la columna (11) se consignarán los efectivos totales solicitados para el ejercicio 1993.
- En las casillas (13) a (17) se reflejarán los importes anualizados solicitados para estos conceptos a 31 de diciembre de 1992.
- En las casillas (18) a (22) se reflejarán los importes anuales solicitados de los conceptos que se indican para el ejercicio 1993.
- La casilla (23) se cumplimentará con la estimación porcentual de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1993 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.
- Las columnas (8), (9) y (12) serán calculadas por proceso informático.
- Los importes de las retribuciones se expresarán en miles de pesetas, sin decimales. No se expresará cifra alguna en las casillas sombreadas.





INVERSIONES REALES 1993 - 1996		MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION		P41
PROGRAMA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	CENTRO GESTION	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	ARTICULO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
DENOMINACION	<input type="text"/>	CODIGO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Hoja n° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P41

Cumplímense una memoria de acuerdo con este índice, para cada uno de los proyectos de inversión.

#### Descripción de la Inversión Propuesta:

1. Problemática actual que justifica la inversión.
2. Resultados esperados de la inversión.
3. Importancia de la misma en la consecución de los objetivos del Programa en el que se enmarca. Importancia relativa respecto a otras actuaciones tendentes a objetivos similares.
4. Descripción de la inversión: localización, aspectos técnicos, ... etc.
5. Estado del proyecto, desde el punto de vista técnico-administrativo.
6. Calendario de ejecución de la inversión. Especificarse inicio y fin y anualidades previstas.

#### Coste de la Inversión:

1. Estimación del coste global de ejecución del proyecto.
2. Explicación del método de obtención del coste. Desglose del coste total según la naturaleza del gasto: terrenos, edificios, maquinaria, material de transporte y mobiliario y enseres.
3. Estimación de la variación prevista en los gastos corrientes, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de las actividades o servicios derivados del proyecto.

#### Estimación de Compromisos:

1. Estimación, a 31 de diciembre, de la inversión comprometida para el año 1993 y siguientes, como consecuencia de la contratación hasta la citada fecha de las obras que integran el proyecto.

#### Beneficios Esperados de la Inversión:

1. Justificación de los beneficios sanitarios que se derivan de la misma.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE CONCIERTOS CON INSTITUCIONES ABIERTAS (Concepto 251)		AÑO 1993
CENTRO DE GESTION <input type="text"/>		NOMBRE <input type="text"/>		P50
PROGRAMA <input type="text"/>			Hoja n° <input type="text"/>	
CODIGO	MUNICIPIO O ASOCIACION		MILES DE PESETAS	
P01				
P02				
P03				
P04				
P05				
P06				
P07				
P08				
P09				
P10				
P11				
P12				
P13				
P14				
P15				
P16				
P17				
P18				
P19				
P20				
P21				
P22				
P23				
P24				
			TOTAL	

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P50**

1. En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre del área y el código del programa, indicando si se trata de concierto vigente (V), concierto en trámite (T) o propuesta 1993 (P).
2. En el apartado de "Municipio o Asociación" se indicarán los nombres de los titulares del servicio prestado.
3. Se expresará en miles de pesetas el importe anual del concierto.

PRESUPUESTO INSALUD			FICHA DE CONCIERTOS CON INSTITUCIONES CERRADAS REGIMEN GENERAL (Concepto 252)			AÑO 1993	
CENTRO DE GESTION		□□□□	NOMBRE			P51A	
PROGRAMA		□□□□				Hoja n° □□	
SERVICIOS	PRESTACION	UNIDADES	DATOS ECONÓMICOS			ENFERMOS	CÓDIGO
			Nº UNIDADES (1)	PRECIO MEDIO (2)	MILES DE PESETAS (3)	Nº INGRESOS (4)	
ASISTENCIA HOSPITALARIA	MEDICOS CENTRO						A10
	MEDICOS CUPO						A11
ASISTENCIA AMBULATORIA	1º CONSULTAS						G10
	URGENCIAS						G11
	SUCESIVAS REVISIONES						G12
	HEMODIALIS.(SUBC.2531)						G13
	RADIOTER.SUPERF.						G14
	RADIOTER.PROF.						G15
	REHABILITACION FISIOTERAPIA						G16
	T.A.C.						G17
	QUIMIOTERAPIA						G18
	OTROS SERVICIOS						G19
TOTAL :							

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P51A**

En esta ficha se presupuestarán los conciertos con Instituciones Cerradas sometidos a Régimen General de tarifas.

1. En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
2. En la columna (1) se incluirá la previsión de utilización de cada prestación para los conciertos vigentes en 1993 en sus unidades correspondientes.
3. En la columna (2) se consignará una media ponderada de los precios por las estancias de utilización de cada centro de los servicios prestados por unidad, en el caso de que en la provincia coincidan varios Centros que tengan una calificación diferente.
4. La columna (3) es el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio.
5. En la columna (4) se consignará el número de enfermos que se ingresarán o tratarán.
6. El resultado económico de los datos de esta ficha recogerá el concepto 252 más el subconcepto 2531.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE CONCIERTOS CON INSTITUCIONES CERRADAS. CONVENIOS SINGULARES (Concepto 252)				AÑO 1993	
CENTRO DE GESTION		NOMBRE				P51B	
PROGRAMA						Hoja n°	
SERVICIOS	PRESTACION	UNIDADES	DATOS ECONOMICOS			ENFERMOS	CONCEPTO
			Nº UNIDADES (1)	PRECIO MEDIO (2)	MILES DE PESETAS (3)	Nº INGRESOS (4)	
ASISTENCIA HOSPITALARIA	MEDICOS CENTRO						A20
	MEDICOS CUPO						A21
ASISTENCIA AMBULATORIA	1º CONSULTAS						G20
	URGENCIAS						G21
	SUCESIVAS REVISIONES						G22
	HEMODIALIS.(SUBC.2531)						G23
	RADIOTER.SUPERF.						G24
	RADIOTER.PROF.						G25
	REHABILITACION FISIOTERAPIA						G26
	T.A.C.						G27
	QUIMIOTERAPIA						G28
	OTROS SERVICIOS						G29
TOTAL :							

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P51B**

En esta ficha se presupuestarán sólo aquellos conciertos con Instituciones Cerradas definidos como convenios singulares.

1. En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
2. En la columna (1) se incluirá la previsión de utilización de cada prestación para los conciertos vigentes en 1993 en sus unidades correspondientes.
3. En la columna (2) se consignará una media ponderada de los precios por las estancias de utilización de cada centro de los servicios prestados por unidad, en el caso de que en la provincia coincidan varios Centros que tengan una calificación diferente.
4. La columna (3) es el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio.
5. En la columna (4) se consignará el número de enfermos que se ingresarán o tratarán.
6. El resultado económico de los datos de esta ficha recogerá el concepto 252 más el subconcepto 2531.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE CONCIERTOS DE DIALISIS (CONCEPTO 253)			ANO 1994
CENTRO DE GESTION	□□□□	NOMBRE	□□□□□□□□□□□□□□□□		PS2
PROGRAMA	□□□□				Hoja n° □□
FORMA	NUMERO DE ENFERMOS (1)	DATOS ECONOMICOS			COD.
		N° SESIONES (2)	PRECIO (3)	MILES DE PESETAS (4)	
CLUB DE DIALISIS					801
C. SATELIT.	PRIVADOS				802
	S. SOCIAL				803
DOMICILIARIA C/ MAQUINA					804
PERITONEAL AMBULATORIA					805
				TOTAL :	

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA PS2**

1. En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre de la provincia y el código del programa.
2. En la columna (1) se consignará el número de enfermos a dializar.
3. En la columna (2) se reflejará el número de sesiones totales de tales enfermos.
4. En la columna (3) se consignará el precio por la tarifa vigente en el año en curso.
5. La columna (4) será el resultado de multiplicar el número de sesiones por el precio, es decir, la columna (2) por la columna (3).
6. El resultado económico de los datos de esta ficha recogerá el concepto 253 a excepción del subconcepto 2531.

CENTRO DE GESTION		NOMBRE			P53
PROGRAMA		Hoja nº			
SERVICIOS	NUMERO DE ENFERMOS (1)	DATOS ECONOMICOS			
		Nº DIAS TRATAMIENTO O EXPLORACIONES (2)	PRECIO (3)	MILES DE PESETAS (4)	CODIGO
OXIGENOTERAPIA					CO1
T.A.C.					CO2
REHABILITACION					CO3
LITOTRICA					CO4
RESONANCIA MAGNETICA					CO5
ALERGIA					CO6
OTROS SERVICIOS					CO7
			TOTAL :		

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P53**

1. En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre de la provincia y el código del programa.
2. En la columna (1) se recogerá el número de pacientes previstos.
3. En la columna (2) se consignará el número de días de tratamiento o exploraciones.
4. En la columna (3) se cumplimentará con la última tarifa vigente para cada uno de los servicios especificados.
5. La columna (4) será el resultado de multiplicar el número de días de tratamiento por el precio, es decir, la columna (2) por la columna (3).

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE (Concepto 255)							AÑO 1983	
CENTRO DE GESTION		NOMBRE							P54	
PROGRAMA									Hoja n°	
MEDIO DE TRANSPORTE		DATOS ECONOMICOS								
		N° Ambulancias (1)	SERVICIOS URBANOS				SERVICIOS INTERURBANOS			
		N° Servicios (2)	Precio (3)	Miles de Pesetas (4)	COD. (5)	N° Kilómetros (6)	Precio (6)	Miles de Pesetas (7)	COD. (8)	
AMBULANCIAS NO ASISTIDAS	Programadas				D11				E11	
	No programadas				D12				E12	
	Tiempos de espera				D13				E13	
AMBULANCIAS ASISTIDAS	Desplazamientos				D21				E21	
	Tiempos de espera				D22				E22	
AVION AMBULANCIA					D03				E03	
TRANSPORTE COLECTIVO					D04				E04	
TAXI					D05				E05	
OTROS					D08				E08	
		TOTAL :								

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P54**

1. En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre de la provincia y el código del programa.
2. En la columna (1) se consignará el número de ambulancias previstas a utilizar.
3. En la columna (2) se consignará el número total de servicios a realizar.
4. En la columna (3) se reflejará la última tarifa vigente para cada uno de los servicios especificados.
5. La columna (4) será el resultado de multiplicar el precio por el número de servicios, es decir, la columna (2) por la columna (3).
6. En la columna (5) se estimará el número de kilómetros, o millas, según corresponda.
7. En la columna (6) se consignará la última tarifa vigente.
8. La columna (7) reflejará el resultado de multiplicar el número de kilómetros por la tarifa vigente.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE NUEVOS CONCIERTOS			AÑO 1993	
CENTRO DE GESTION		NOMBRE			P55	
PROGRAMA		Hoja N°				
CONCIERTO (1)	NOMBRE DE LA INSTITUCION (2)	TITULARIDAD (3)	SERVICIOS CONCERTADOS (4)	COSTE 1993 (5)	COSTE ANUAL	
SUMA TOTAL:						

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P55**

Esta ficha recoge información más exhaustiva sobre conciertos presupuestados en anteriores fichas.

1. Esta ficha recogerá todas las propuestas de nuevos conciertos o modificaciones de los vigentes que se prevean y se presupuesten en el Anteproyecto de Presupuesto para 1993, a excepción de los cambios previstos en Instituciones Abiertas.
2. En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
3. En la columna (1) se especificará la condición del concierto con arreglo a las siguientes claves:
  - 1 - Nuevo concierto
  - 2 - Reclasificación de concierto existente
  - 3 - Ampliación de concierto existente
  - 4 - Anulación total de concierto existente
  - 5 - Anulación parcial de concierto existente
  - 6 - Convenio singular
  - 7 - Convenio con Instituciones administradas y financiadas por la Seguridad Social
  - 8 - Otros
4. En la columna (2) se indicará el nombre de la institución afectada.
5. La columna (3) se especificará la titularidad correspondiente a la Institución según las siguientes claves:
  - E - Estado
  - C - Comunidades Autónomas
  - T - Entes Territoriales
  - O - Entes u Organismos Internacionales
  - P - Entidades Privadas
  - M - Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo
6. En la columna (4) se especificará qué tipo de servicios prestará la institución: estancias, consultas, sesiones hemodiálisis, exploración T.A.C., días de tratamiento de rehabilitación, medio de transporte de traslado de enfermos a utilizar, etc.
7. En la columna (5) se expresará el coste previsto en 1993 del servicio concertado correspondiente.
8. En la columna (6) se expresará el importe anual del servicio concertado correspondiente.